



# Auditoría General de la Nación

## ACTA Nº 9

**(Sesión Ordinaria del 30-06-20)**

En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio de dos mil veinte siendo las 11:04 horas, se reúne por videoconferencia -en virtud del aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional por Decreto Nº 297/20, prorrogado por Decretos Nº 325/20, 355/20, 408/20, 459/20, 493/20 y 520/20 y Disposiciones Nº 92, 93, 134, 135, 137, 145, 150, 163, 166, 169, 185, 186, 190, 191, 203 y 215/20-AGN- el Colegio de Auditores Generales de la Auditoría General de la Nación, integrado por los Dres. Francisco Javier Fernández, Alejandro M. Nieva, Juan I. Forlón, Gabriel Mihura Estrada y la Lic. María Graciela de la Rosa, con la Presidencia del Lic. Jesús Rodríguez. Además, participan de la reunión el Secretario Legal e Institucional, Dr. Germán M. Moldes y la titular de la Oficina de Actuaciones Colegiadas, Dra. Claudia E. Tirenti.

### Sumario de la Versión Taquigráfica

Modalidad de la reunión por videoconferencia .....	4
Consulta del Dr. Fernández e incorporación de punto .....	4
Modalidad de la reunión por videoconferencia .....	5
Pedidos de tratamiento sobre tablas .....	6
Punto 1º.- Actas .....	6
1.1. Acta Nº 8/2020 correspondiente a la Sesión Ordinaria del 18 de junio de 2020	6
Punto 2º.- Control Externo de Cumplimiento y de la Gestión Gubernamental.....	7
2.1 Act. Nº 532/2018-AGN: Informe de Auditoría de Gestión Ambiental elaborado por la Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales, en el ámbito del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (ex Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable) - Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos – GIRSU.....	7
2.2 Act. Nº 416/2017-AGN: Informe Especial elaborado por la Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos, referido al “Relevamiento de la Actividad Fiduciaria del Sector Público Nacional al 31/12/16”. .....	10
2.3 Act. Nº 754/2016-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la Gerencia de Control de Entes Reguladores y Empresas Prestadoras de Servicios Públicos, realizado en el ámbito del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES, en relación a la “Verificación de las acciones desarrolladas por el ENACOM para la atención de	



## Auditoría General de la Nación

usuarios de los servicios de telecomunicaciones y postales (Período auditado: 01/01/2015 al 31/10/2016).....	13
Punto 3º.- Control Externo Financiero Gubernamental.....	17
3.1 Act. N° 228/2016-AGN: Informe del Auditor Independiente elaborado por la Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos, referido a los Estados Contables del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA - FIDEICOMISO BERSA al 31/12/2015.....	17
3.2 Act. N° 221/2020-AGN: Informe de Revisión del Auditor Independiente elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero, sobre los Estados Contables de Períodos Intermedios finalizados el 31/03/2020 referidos a AGUA y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A. ....	19
3.3 Act. N° 603/2019-AGN: Informe sobre Controles -Interno y Contable- elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero, sobre los Estados Contables por el ejercicio finalizado el 31/12/2016 de la DIRECCIÓN GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES. ....	19
3.4 Act. N° 353/2019-AGN: Informe del Auditor Independiente elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero, sobre los Estados Contables del INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS por el ejercicio finalizado el 31/12/2017. ....	20
Punto 4º.- Comisión Administradora.....	21
Punto 5º.- Asuntos de Auditores Generales.....	21
Punto 6º.- Asuntos Varios AGN.....	21
6.1 Memorando N° 15/2020-AG4: Ref. Proyecto de Resolución para la Readequación de la Planificación Anual 2020 de la Casa, en los términos del documento “Auditoría General de la Nación: El desafío del control público en el marco de la pandemia COVID-19”, presentado oportunamente por Memorando 13/20-AG4.....	21
6.2 Memorando N° 119/2020-GCDP: Referido a la solicitud de cambio de carátula por período auditado del Proyecto SICA N° 040207641 - Actuación N° 168/2020 FONPLATA ARG 27/2016, debiendo quedar el mismo como Ejercicio Irregular: 01/11/2017 hasta 31/12/2018, conforme a la documentación y lo argumentado en nota NO-2020-01940975-APN-DGPSYE#MI del MINISTERIO DEL INTERIOR.....	33
6.3 Memorando N° 126/2020-GCDP: Referido a la solicitud de cambio de carátula de 29 proyectos del Departamento de Control del Endeudamiento con Organismos Financieros Internacionales, como consecuencia de la actualización de los sujetos de control. ....	33
6.4 Memorando N° 122/2020 de la Gerencia de Control de la Deuda Pública referido a la comunicación de la dispensa otorgada por Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), para la presentación de Estados Financieros Auditados correspondientes a determinados Proyectos.....	34



## Auditoría General de la Nación

6.5 Memorando N° 87/2020 de la Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos, referido al Estado de Situación de los proyectos de Auditoría en trámite en esa dependencia, al 31/05/2020.....	34
Punto 7°.- Convenios .....	35
Punto 8°.- Comunicaciones Oficiales .....	35
Punto 9°.- Comunicaciones Varias .....	35
Punto 10°.- Eventos Internacionales .....	58
Reconocimiento al trabajo de la AGN en OLACEFS y EFSUR .....	58
Punto 11°.- Puntos sobre tablas de la Comisión Administradora .....	60
Punto 12°.- Ratificación de la Disposición N° 203/2020 dictada ad referéndum del Colegio de Auditores Generales, en el marco de la situación sanitaria de emergencia existente (Enfermedad “Coronavirus” COVID-19).....	61
Punto 13°.- Acta N° 1/20-CSPyPE (Punto 1.1) en la cual se resolvió que la Auditora General Lic. María Graciela de la Rosa asuma la presidencia de la Comisión de Supervisión de Planificación y Proyectos Especiales.....	62
Solicitud del Dr. Forlón sobre Comisión de Supervisión del Sector No Financiero .....	62
Punto 14°.- Convocatoria a una Reunión Extraordinaria Mixta Virtual de la EFSUR, a realizarse el próximo 14 de julio de 2020, por iniciativa de la Presidencia de dicho Organismo, actualmente a cargo de la EFS de Paraguay, cuya coordinación estará a cargo de la AGN en su rol de Secretaría Ejecutiva.....	63
Invitación del Grupo de Trabajo Especializado en la Lucha contra la Corrupción Transnacional a reunión el día 3 de julio de 2020 .....	63



# Auditoría General de la Nación

## Transcripción de la Versión Taquigráfica

### Modalidad de la reunión por videoconferencia

**Sr. Presidente (Rodríguez).** - Muy bien, comenzamos entonces.

**Auditor General Fernández.**- Señor Presidente.

**Sr. Presidente (Rodríguez).**- Sí, doctor.

**Auditor General Fernández.** - Primero, como siempre, quiero pedir quiénes están conectados, y si hay algunas invitaciones especiales o algo que tenemos que saber los auditores.

**Sr. Presidente (Rodríguez).** - Sí, no hay una invitación especial. Ante un requerimiento particular de una periodista -la señora Laura Serra, del diario "La Nación"-, ha sido autorizada para incorporarse a este Zoom, hasta tanto esté resuelto el tema que es motivo de discusión en nuestra Casa.

**Auditor General Fernández.** - Entonces es una invitada especial, a quien con mucho orgullo y honor le damos la bienvenida. Pero es una invitada especial, porque hasta que no se arregle el tema que ayer fue discutido, es una invitada especial, para mí, porque si no, vamos a hacer una distinción quién es invitado especial, quién no es invitado especial. Yo estoy de acuerdo que estén todos, no tengo ningún problema, pero aclaremos bien las cosas, porque después salen noticias que quizá no son verdaderas. Tenemos que aclararlo y usted, como Presidente, tiene que dar el ejemplo.

**Sr. Presidente (Rodríguez).**- No se trata de una invitada especial. Creo, doctor Fernández, que lo que estamos haciendo es cumplir la obligación constitucional de la publicidad de los actos públicos. Pero en todo caso, está presente la señora, tal cual ella lo requirió.

**Auditor General Fernández.** - Perfecto, para mí es un honor, quédese tranquilo.

### Consulta del Dr. Fernández e incorporación de punto

**Auditor General Fernández.**- Lo único que quiero preguntar, antes de empezar, es respecto de la sesión del Colegio de Auditores Generales, señor Presidente, acerca de la respuesta que este Cuerpo colegiado en su sesión del 28 de mayo encomendó realizar a la Secretaría Legal e Institucional, con la conformidad de todos, en función de



## Auditoría General de la Nación

lo requerido por la Procuración de Investigaciones Administrativas y que no veo en el orden del día de esta sesión, el cual había mandado una nota con un curso de acción diferente. Nosotros desde el bloque respondimos con otra nota sobre el curso de acción dispuesto por el Colegio de Auditores Generales. De acuerdo con el correo electrónico que nos ha puesto en copia el doctor Moldes, los proyectos de respuesta fueron enviados a la Oficina de Actuaciones Colegiadas el 9 de junio. He aquí mi preocupación, dado que en el día de ayer hemos recibido otro oficio de la PIA por este mismo tema, y tampoco hemos puesto en conocimiento a la Comisión Parlamentaria Mixta de esta situación.

Gracias, Presidente, por darme la palabra.

**Sr. Presidente (Rodríguez).** - Este tema lo vamos a incorporar en el punto 9, Comunicaciones Varias.

**Auditor General Fernández.** - Muy bien, Presidente, gracias.

### Modalidad de la reunión por videoconferencia

**Sr. Presidente (Rodríguez).** - Vamos entonces a dar inicio a la sesión siendo las 11.08. Se ha convocado a reunión ordinaria del Colegio de Auditores Generales para ser realizada por videoconferencia en razón de las medidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuestas por las autoridades nacionales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Para su desarrollo se han tomado los recaudos necesarios de resguardo de la legalidad de la convocatoria, la accesibilidad con voz y voto de la auditora y auditores, y la posibilidad del acceso público al contenido audiovisual de la reunión. Estamos utilizando una plataforma digital administrada por el Departamento de Sistemas, que permite la interacción de todos los participantes, la grabación, la publicación de la sesión y la incorporación de invitados. En este sentido, como conversábamos hace unos instantes, se encuentra en tratamiento la propuesta de esta Presidencia de transmitir en vivo las reuniones, ya que, como no puede ser de otra manera, son de carácter público. Queda además resguardada la integridad y fidelidad de las expresiones de los auditores generales, al quedar transcritas en la versión taquigráfica que elaboran los taquígrafos que participan de esta reunión.

Por ello, pido a la auditora y a los auditores que me acompañen aprobando que la sesión del día de la fecha se realice de manera remota.

-Se aprueba por unanimidad.



## Auditoría General de la Nación

### Pedidos de tratamiento sobre tablas

**Sr. Presidente (Rodríguez).** - Corresponde considerar y aprobar la incorporación de los puntos propuestos sobre tablas.

¿Se aprueba?

**Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).**- Señor Presidente: algunos auditores -por ejemplo, la licenciada- tienen apagado el micrófono y no se escucha cuando emiten el voto.

**Auditor General Fernández.** - Doctora Tirenti: el tema es que nosotros, para aprobar, con que lo haga el doctor Forlón está aprobando el bloque.

**Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).** - Independientemente de eso, disculpe doctor, cada auditor debe emitir su voto y yo lo tengo que escuchar. Discúlpeme.

**Auditor General Fernández.** - Mire, a mí no me va a decir cómo yo tengo que emitir mi voto. Acá no se está votando una actuación. Acá se está, nada más, diciendo si se aprueba el orden del día, si se aprueban los temas propuestos sobre tablas, y con la decisión del presidente del bloque estamos hablando nosotros. Si no, con su criterio, voy a pedir que en cada cosa el señor Presidente diga el nombre y apellido y nosotros votamos, a partir de ahora. Porque si vamos a cambiar las reglas de juego, entonces yo propongo, para que la doctora Tirenti, Oficina de Actuaciones Colegiadas, no tenga ningún tipo de problema, que usted diga nombre y apellido y decimos: "Sí, voto", "No, no voto", "No estoy de acuerdo" o lo que sea. Entonces, así queda bien claro para todos.

**Sr. Presidente (Rodríguez).** - Vamos a hacer así: se aprueba la incorporación al orden del día salvo que algún señor auditor opine lo contrario, así vamos avanzando.

-Se aprueba por unanimidad.

**Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).** - Gracias.

### Punto 1º.- Actas

#### 1.1. Acta Nº 8/2020 correspondiente a la Sesión Ordinaria del 18 de junio de 2020



## Auditoría General de la Nación

**Sr. Presidente (Rodríguez).** - Pasamos al punto 1.

**Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).** - Punto 1: Actas.

**Sr. Presidente (Rodríguez).** - Corresponde aprobar el acta de la sesión anterior, Acta Nº 8/2020, correspondiente a la Sesión Ordinaria del 18 de junio de 2020.

¿Se aprueba?

-Se aprueba por unanimidad.

### **Punto 2º.- Control Externo de Cumplimiento y de la Gestión Gubernamental**

**2.1 Act. Nº 532/2018-AGN: Informe de Auditoría de Gestión Ambiental elaborado por la Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales, en el ámbito del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (ex Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable) - Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos – GIRSU.**

**Sr. Presidente (Rodríguez).** - Tiene la palabra la Secretaria.

**Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).** - Punto 2: Control Externo de Cumplimiento y de la Gestión Gubernamental.

El punto 2.1 es la Actuación Nº 532/2018-AGN. Se trata del Informe de Auditoría de Gestión Ambiental elaborado por la Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales, en el ámbito del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (ex Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable) - Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos – GIRSU. Presentado por la Comisión de Supervisión de Planificación y Proyectos Especiales para consideración, habiéndose tenido en cuenta las manifestaciones del organismo auditado.

**Sr. Presidente (Rodríguez).** - Tiene la palabra la licenciada de la Rosa.

**Auditora General de la Rosa.-** Señor Presidente, señores auditores: este proyecto de informe tiene como objeto el examen de la gestión de la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable, referida al manejo integral de los residuos sólidos urbanos, en el marco de la Estrategia Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos y la ley 25.916, de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental para la Gestión Integral de Residuos Domiciliarios, abarcando el período auditado desde el 1º de enero de 2016 hasta el 31 de agosto de 2018.



## Auditoría General de la Nación

Este proyecto tiene una vinculación directa con los ODS, fundamentalmente el ODS 11 y el ODS 12. Recordamos que esta Auditoría, además de las tareas que tiene que realizar en el marco del contralor externo en el sector público nacional de la Argentina, también realiza las auditorías sobre el cumplimiento de los ODS.

Los objetivos específicos de este proyecto son los siguientes: evaluar el estado de avance de las metas de mediano y largo plazo y la implementación del mapa crítico de los residuos sólidos urbanos; la actualización de los planes provinciales en el marco de los proyectos estratégicos provinciales como instrumentos de gestión; evaluar la eficacia de los proyectos desarrollados en el marco del préstamo BID 3249; evaluar las mejoras en el cuidado y la preservación de la salud humana y el bienestar de la población en todos los aspectos vinculados a la gestión de estos.

Con respecto a las aclaraciones previas, vale destacar que en la Argentina el manejo de los residuos sólidos urbanos está regulado por la ley 25.916, de Presupuestos Mínimos de la Gestión de Residuos Domiciliarios, que los artículos 1° y 2° define como aquellos elementos, objetos o sustancias que, como consecuencia de los procesos de consumo y desarrollo de actividades humanas, son desechados y/o abandonados, sean estos de origen residencial, urbano, comercial, asistencial, sanitario, industrial o institucional, con la excepción de aquellos que se encuentren regulados por normas específicas.

En el 2005 se estableció una Estrategia Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos para lograr justamente la implementación de esta ley que estamos analizando, que es la 25.916. Estos objetivos específicos de la estrategia nacional consisten en la reducción y valorización de los residuos sólidos urbanos, la implementación de la gestión integral, la clausura de basurales a cielo abierto, la recopilación, procesamiento y difusión de información y la comunicación y participación.

Entre los principales hallazgos, medimos la eficacia, eficiencia, efectividad y equidad de las acciones de la Secretaría de Ambiente en la implementación de este marco de la ley 25.916, fundamentalmente de la estrategia en el marco de esta ley.

¿Qué encontramos? Que la estrategia nacional no ha sido actualizada conforme al proceso de mejora continua; no se pudo constatar una evaluación y adecuación de las acciones planteadas en función del nivel de respuesta de los distintos actores provinciales y municipales.

También, en el marco de esta ley, en 2009 se creó la Coordinación General para la Gestión Integral, con el objetivo de implementar la estrategia. Ésta no ha sido incluida



## Auditoría General de la Nación

en las reformas institucionales de las áreas con competencia en la materia en el período auditado y no se ha asignado un área específica a cargo de su cumplimiento.

Tampoco se detectaron avances en el desarrollo del objetivo número 3, cuya meta consistía en tener entre 8 y 10 provincias con programas de adecuación de su sistema de disposición final y clausura de basurales a cielo abierto.

No se usa el mapa crítico como herramienta de diagnóstico y mejora en la gestión de la materia -GIRSU- para la distribución más eficiente y equitativa de fondos por parte del auditado.

Entonces, la Secretaría de Ambiente no asistió financieramente a municipios menores a 20.000 habitantes, que no son contemplados en el sistema de financiamiento de fuente 22 -financiamiento externo- mediante préstamo BID, lo que impidió que adquirieran los camiones recolectores necesarios para trasladar estos residuos a los centros de separación y disposición final, restando efectividad a las obras financiadas.

Tampoco durante el período auditado existió el financiamiento de la fuente 11 para la estrategia de gestión, impidiendo atender las necesidades de la mayoría de los municipios argentinos con población menor a 20.000 habitantes.

Además de los expedientes dispuestos por el auditado, surge que la Secretaría de Ambiente no ha completado el financiamiento de todos los proyectos, observándose retrasos en la tramitación del expediente 34.357/2016, de la provincia de Formosa, para las obras de construcción de planta de separación de residuos, relleno sanitario y saneamiento en la ciudad de Formosa, aun cuando las necesidades requeridas por la provincia están explicitadas dentro del mapa crítico y pese a haber acordado con las autoridades provinciales y municipales un convenio de fecha 3 de octubre de 2015, que reconocía a los residuos sólidos urbanos como uno de los aspectos centrales de la gestión socioambiental.

Como consecuencia, no se han iniciado esas obras previstas en el proyecto, pese a que en el expediente consta la no objeción del BID, con fecha 14 de junio de 2017, y a pesar de haber cumplido tanto las audiencias públicas como la aprobación del estudio de impacto ambiental en las obras licitadas.

Como conclusión -porque es una auditoría intensa, un muy buen proyecto hecho por Planificación, por el área Ambiental-, se puede decir que los preceptos de la ley 25.916, que estableció los lineamientos para el desarrollo de una estrategia progresiva a veinte años, a 15 años de su vigencia la mayoría de los objetivos y metas no fueron cumplidos. No se actualizó conforme a la mejora continua prevista para ser ajustado a las distintas realidades municipales y provinciales del país. Asimismo, los mapas



## Auditoría General de la Nación

críticos de gestión no han sido utilizados eficazmente como un ordenador objetivo de las prioridades de la gestión de la ex Secretaría de Ambiente para la distribución equitativa de los fondos asignados. Respecto del financiamiento de la estrategia durante el período auditado, se realizó únicamente con fondos BID de fuente 22. Al suspenderse el financiamiento con fondos propios de fuente 11, el Estado deja de atender las necesidades de la mayoría de los municipios argentinos no turísticos menores a 20.000 habitantes, que requieren no sólo un asesoramiento técnico sino también financiero y económico para adquirir los elementos mínimos en el logro de una correcta gestión.

La persistencia de basurales a cielo abierto es un problema socioambiental que persiste. El auditado no cuenta con estadísticas actualizadas ni políticas públicas eficaces y efectivas para garantizar el cuidado y la preservación de la salud de los trabajadores informales y el bienestar de la población argentina en los aspectos vinculados con esta gestión.

La gestión integral de residuos sólidos urbanos requiere una articulación eficaz entre Nación, provincias, municipios y la ciudadanía, que no se ha detectado durante el período auditado.

Por lo expuesto, señor Presidente, señores auditores, solicito la aprobación del presente informe.

**Sr. Presidente (Rodríguez).** - Muchas gracias, licenciada de la Rosa. Quisiera proponer, dado el planteo y el estudio presentado por la Comisión de Planificación -que coincido tiene seriedad y sustancia-, que sea motivo de una auditoría de seguimiento en el próximo ejercicio esta temática, porque como ha sido planteado, es de relevancia no sólo en las cuestiones que nos involucran como sociedad -de atención de la calidad de vida de nuestros ciudadanos-, sino también porque hay un compromiso de los ODS que debemos cumplir como Estado, que así nos hemos obligado.

Si están de acuerdo, se aprueba.

-Se aprueba por unanimidad.

### **2.2 Act. Nº 416/2017-AGN: Informe Especial elaborado por la Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos, referido al “Relevamiento de la Actividad Fiduciaria del Sector Público Nacional al 31/12/16”.**

**Sr. Presidente (Rodríguez).** - Pasamos al punto siguiente.



## Auditoría General de la Nación

**Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).** - El punto 2.2 es la Actuación N° 416/2017-AGN, Informe Especial elaborado por la Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos, referido al “Relevamiento de la Actividad Fiduciaria del Sector Público Nacional al 31/12/16”. Fue presentado por la Comisión de Supervisión del Sector Financiero y Recursos para consideración.

**Sr. Presidente (Rodríguez).** - Tiene la palabra la licenciada de la Rosa.

**Auditora General de la Rosa.** - Señor Presidente, señores auditores: este informe especial tiene como objeto la actividad fiduciaria del sector público nacional. Con respecto a su alcance, el trabajo consistió en el relevamiento de los datos más destacados relacionados con los fondos fiduciarios del sector público nacional, operativos al 31 de diciembre de 2016, comprendiendo la tarea principalmente la identificación de los fondos fiduciarios públicos, el análisis de la normativa aplicable y la compilación de datos económico-financieros relevantes.

Las tareas realizadas se aplicaron sobre los fideicomisos públicos nacionales, sin que se incluyan los de carácter provincial o municipal, ni los fondos fiduciarios que siendo administrados por empresas o entidades financieras públicas, o con fondos provistos por éstas, tengan objetivos de carácter privado, ni los constituidos por aplicación del artículo 35 bis de la Ley de Entidades Financieras.

Si bien no existe una norma general aplicable, la ley 25.565, de Presupuesto General de la Administración Pública del 2002, dispone la incorporación de los fondos fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado Nacional como comprendidos dentro del sector público nacional. Entonces, alcanzados por las disposiciones de la Ley de Administración Financiera.

Con respecto a los principales resultados de los procedimientos aplicados, de acuerdo al relevamiento efectuado surge que los fideicomisos cuyo fiduciante total o mayoritario es la administración pública nacional, operativos a la fecha que dijimos -que es el 31 de diciembre de 2016- alcanzan el número de treinta.

De la información normativa y contractual examinada surge que en la mayoría de los fideicomisos, el fiduciario es el Banco de la Nación Argentina -el 56 por ciento-, seguido por el actual BICE Fideicomisos S. A. -el 27 por ciento- y el BICE S. A. Y los objetivos son el financiamiento a las provincias, financieras o sectores de la actividad productiva e industrial, incluyendo pymes, así como también la financiación de obras...

-Se interrumpe la conexión.

**Sr. Presidente (Rodríguez).** - Licenciada de la Rosa: ¿usted me escucha?



## Auditoría General de la Nación

**Auditora General de la Rosa.** - Se cortó el audio.

**Sr. Presidente (Rodríguez).** - Discúlpeme, licenciada. ¿Le puedo pedir -porque hay algunos problemas de estabilidad en la conexión- si usted elimina la imagen? Va a mejorar mucho el audio. ¿Podemos probar?

**Auditora General de la Rosa.** - ¿Le parece? A ver. ¿Lo hace usted o lo tengo que hacer yo? A ver...

**Sr. Presidente (Rodríguez).** - Ahí se escucha mejor.

**Auditora General de la Rosa.** - ¿Se escucha mejor sin imagen? Bueno.

Lo que estábamos diciendo es que, de los fondos mencionados, 21 fueron creados por ley o decreto de necesidad y urgencia, 7 decretos que fueron anteriores a la sanción de la ley 25.565, uno por resolución anterior y uno sin normas específicas.

No existe una legislación general que brinde un marco de referencia para la definición de ciertos aspectos de los contratos de fideicomiso, como delimitación de responsabilidades y funciones de los fiduciarios y los comités técnicos o de administración, o los criterios de selección de los agentes fiduciarios, observándose una falta de prescripciones con mayor detalle para la preparación general de informes financieros y de gestión.

Es un informe extenso, es un muy buen informe que ha hecho la Gerencia de Financiero. Solicito la aprobación del presente informe especial, señor Presidente y señores auditores.

**Sr. Presidente (Rodríguez).** - Muchas gracias, licenciada.

Tiene la palabra el doctor Forlón.

**Auditor General Forlón.** - Señor Presidente: para el presente tema -punto 2.2- y para el 3.1, solicito se me excuse, atento el período de los mencionados informes.

**Sr. Presidente (Rodríguez).** - Cómo no, doctor Forlón, así quedará constancia.

Si no hay observaciones, se aprueba.

-Se aprueba, con la excusación del doctor Forlón.



## Auditoría General de la Nación

**2.3 Act. N° 754/2016-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la Gerencia de Control de Entes Reguladores y Empresas Prestadoras de Servicios Públicos, realizado en el ámbito del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES, en relación a la “Verificación de las acciones desarrolladas por el ENACOM para la atención de usuarios de los servicios de telecomunicaciones y postales (Período auditado: 01/01/2015 al 31/10/2016)”.**

**Sr. Presidente (Rodríguez).** - Pasamos al punto siguiente.

**Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).** - Se trata del punto 2.3, Actuación N° 754/2016-AGN, Informe de Auditoría elaborado por la Gerencia de Control de Entes Reguladores y Empresas Prestadoras de Servicios Públicos, realizado en el ámbito del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES, en relación a la “Verificación de las acciones desarrolladas por el ENACOM para la atención de usuarios de los servicios de telecomunicaciones y postales. Período auditado: 01/01/2015 al 31/10/2016”. Fue presentado por la Comisión de Supervisión de Control de Entes Reguladores y Empresas Prestadoras de Servicios Públicos para su consideración, habiéndose tenido en cuenta las manifestaciones del organismo auditado.

**Sr. Presidente (Rodríguez).** - Muchas gracias, Secretaria.

Tiene la palabra el doctor Mihura Estrada.

**Auditor General Mihura Estrada.** - Señor Presidente: efectivamente, se trata de un informe que viene de la Gerencia de Entes Reguladores del Departamento de Comunicaciones, que tiene como objeto verificar las acciones desarrolladas por el órgano de control para la atención de quejas de usuarios de los servicios controlados por ese organismo, servicios de telecomunicaciones y postales. Es un informe de alto impacto, porque prácticamente la totalidad de la población es usuaria de alguno de estos servicios. Se realizó en su momento un taller en esta materia, que enriqueció el trabajo del equipo.

Me quería referir brevemente a lo que fue la planificación, las preguntas que se planteó el equipo para este trabajo. Se definieron algunos pilares en relación al marco normativo. Por ejemplo, se preguntaba el equipo, en una planificación que se aprobó oportunamente, si los marcos normativos que regulan las actividades son eficientes y eficaces para resolver los reclamos de los usuarios. Se planteó también analizar la planificación y ejecución del presupuesto del organismo en cuanto hace a esta función de atención de reclamos. Se preguntó el equipo si está contemplado en los presupuestos de los períodos auditados las asignaciones para estos programas y si se utilizaron criterios razonables para determinar las metas físicas durante los ejercicios presupuestarios. Si se ejecutó el presupuesto de esos programas en los años comprendidos en el trabajo de auditoría.



## Auditoría General de la Nación

También se planteó la accesibilidad de los usuarios al ente, particularmente en relación a la amplitud de nuestro territorio, si la localización geográfica de los usuarios de alguna manera compromete el acceso efectivo a la posibilidad de radicar quejas ante el ente.

En lo sustancial y que hace a la tramitación y resolución de los reclamos y la eventual aplicación de sanciones, el equipo se preguntaba si el Enacom adopta criterios eficientes y eficaces para la resolución de los reclamos; si cuenta con un registro, procesamiento, seguimiento, notificación e imputación a las prestadoras que cumpla los plazos fijados en la normativa; si los reclamos son resueltos en los plazos exigidos en la normativa; si se aplicó, ante constataciones efectuadas de incumplimientos, el procedimiento sancionatorio, y si se controla el cumplimiento de las decisiones que impone el ente luego de las quejas de los usuarios.

Se planteaba también si había, al final del proceso, un control de calidad del servicio de atención de quejas de los usuarios que garantizara que se alcancen estándares de calidad.

El informe inicia describiendo el procedimiento de atención de quejas por parte de los usuarios. Se recuerda que las denuncias que se presentan allí tienen distintos canales de atención, como puede ser la personal, medios electrónicos, correo postal y demás. Es importante subrayar que los usuarios, antes de poder recurrir al Enacom, deben haber radicado su queja o su reclamo ante la empresa prestadora de servicio. Solo una vez, ante la insatisfacción ante esa queja, pueden recurrir al Enacom.

-Se interrumpe la conexión.

**Sr. Presidente (Rodríguez).** - Discúlpeme, doctor Mihura.

**Auditor General Fernández.** - Funciona muy bien el Enacom, Presidente.

**Sr. Presidente (Rodríguez).** - Discúlpeme, doctor Mihura, ¿usted me escucha?

**Auditor General Mihura Estrada.** - ¿Puedo seguir, presidente, entonces?

**Sr. Presidente (Rodríguez).** - ¿Le puedo pedir, por favor, que repitamos el procedimiento que le sugerimos a la licenciada de la Rosa? Porque también hay inestabilidad en su conexión. Así podemos escucharlo de manera óptima.



## Auditoría General de la Nación

**Auditor General Fernández.** - Dentro de poco, Presidente, vamos a quedarnos sin imagen de nuestras caras por el funcionamiento del Enacom, los cables y las conexiones.

**Sr. Presidente (Rodríguez).** - Tiene la palabra el doctor Mihura.

**Auditor General Mihura Estrada.**- Señor Presidente: decía entonces que el trabajo describe el procedimiento que desarrolla el Enacom para la atención de las quejas, que prevé que se pueda recurrir al Enacom solo una vez realizado el reclamo ante la empresa prestadora de servicios, y que el procedimiento prevé que con audiencia y derecho de defensa de la prestadora, el Enacom adopte una decisión respecto del incumplimiento, y solo una vez que eso concluye, si se verificara el incumplimiento, se inicia un procedimiento sancionador a la empresa prestataria del servicio que se trate.

El informe destaca como un hecho posterior al período auditado -que deberá ser eventualmente objeto de futuras auditorías- que en el año 2008 se publicó un nuevo Reglamento de Clientes de Servicios de Tecnología de Información y Comunicaciones, que en algún punto recoge varias de las observaciones que acá se realizan.

Ingresando ya al tratamiento de los principios hallazgos, señala el informe de auditoría que durante el período auditado los reclamos de los usuarios por servicios de Internet y postales tramitaron sin una reglamentación específica. Es el propio ente el que reconoce que no existía reglamentación específica para los sectores de servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones ni para el servicio postal. Producto de ello se sustanciaron estas quejas aplicando reglamentos que no contemplan la particularidad de estos servicios. Por ejemplo, en lo que hace al servicio de Internet, durante el período auditado -que son dos años- se recibieron 8.792 reclamos y se aplicaron reglamentos de los años 1997 y 1999. Esto no lo dice el informe, lo digo yo: también el número de reclamos demuestra la escasa significatividad de la atención de usuarios por parte del ente en relación al servicio de Internet. Repito, son dos años y 8.000 reclamos.

En el punto 4.2 se observa que las metas físicas definidas por el organismo para la atención de los usuarios no se diseñan en base a criterios fundados ni contemplan la totalidad de las acciones ejecutadas. Se observa también que se evidencian debilidades de control interno respecto de la información suministrada por la Subdirección de Contabilidad y Finanzas del Enacom y las unidades ejecutoras, que se manifiestan en la medición de las metas físicas alcanzadas por cada área. Se señala que hay inconsistencias en la información que comunican las distintas reparticiones.

Se observa también, y compromete la gestión, que el Enacom utiliza diversos sistemas informáticos que no permiten un seguimiento efectivo y eficiente de su gestión



## Auditoría General de la Nación

en materia de atención de usuarios. La coexistencia de diferentes sistemas informáticos impide un registro uniforme de las denuncias y los reclamos, la formulación de estadísticas para la mejora de la gestión y aplicación de sanciones que contemplen la reiteración en el incumplimiento de sus obligaciones por parte de los prestadores. Es decir, no se prevé o no se puede dar vigencia al agravamiento de la sanción por reincidencia o repetición de los incumplimientos por parte de los prestadores.

En el punto 4.5 se observa que los plazos que insume la tramitación de reclamos exceden lo establecido en la normativa vigente durante el período auditado. Se trabajó con una muestra de 734 expedientes previamente seleccionados, y allí se pudo constatar, por ejemplo -para mencionar sólo algunas de las cuestiones- que de los reclamos iniciados en el año 2015, el 20 por ciento tiene demoras en la tramitación de entre 134 y 900 días; en el año 2016 la demora alcanza al 12 por ciento de los expedientes y llega a los 346 días. Se observa también, por ejemplo, que el plazo fijado por el Reglamento de Clientes del Servicio Básico Telefónico otorgado a las prestadoras para cumplir con la información requerida no se cumple en el 46 por ciento de los casos.

Los trámites iniciados por denuncias al servicio postal tienen una demora inicial que se verifica en la carga del sistema por parte de las delegaciones receptoras de reclamos en las distintas oficinas a lo largo del país, con lo cual, demuestra que esa pregunta de la auditoría respecto de si el acceso al ente se ve comprometido por la dispersión geográfica se verifica.

El plazo para que el ente se pronuncie es incumplido casi en el 70 por ciento de los casos, y se han verificado expedientes que llevan más de tres años de tramitación. Repito, son quejas de usuarios que insumen ese período para que el Enacom adopte una decisión.

Por otra parte, se individualizaron 40 expedientes, donde la dirección competente emite reiteradas notificaciones requiriendo información a la prestataria, en lugar de imponerle la sanción específica correspondiente, lo cual dilata el trámite de resolución del expediente.

En el cuadro número 7 se informa la cantidad de reclamos iniciados en 2015 y 2016 que se encontraban pendientes de resolución al momento de la tarea de campo: 1.135 reclamos no resueltos, en materia de telefonía fija, móvil e Internet.

En el punto 4.6 se destaca que se evidencian debilidades en la gestión de sanciones por parte del Enacom. Se constató que sobre el total de reclamos sólo el 1.4 por ciento de los casos da lugar a una sanción. Se constataron 1.190 sanciones sobre 84.185 reclamos en el período auditado. Si bien es posible que no todos los reclamos



## Auditoría General de la Nación

terminen con la constatación de una infracción y el incumplimiento por parte del operador, volviendo a la muestra -los 732 expedientes que fueron analizados- se determinó imputaciones en el 24 por ciento de los casos, pero solo en el 1.8 por ciento finalizó aplicando una sanción. A este respecto, el equipo señala que el organismo sigue el criterio fijado por su servicio jurídico, que concluyó que sería un excesivo rigor formal sancionar a la empresa si no obstante el incumplimiento el mismo fue luego solucionado. O que no era necesario verificar si se cumplió la intimación cursada por el Enacom cuando el usuario abandonaba la queja o no lo seguía.

Dice el informe, correctamente, que no aplicar el régimen legalmente establecido no sólo perjudica usuarios sino que denota el incumplimiento de las obligaciones inherentes al Enacom como autoridad de control.

Finalmente, en el punto 4.7 el equipo subraya que el auditado no produce actividad de control de calidad respecto de la atención de usuarios ni evalúa la aplicación de su reglamento. Así aparece reconocido por el propio auditado, que dice que se llevaron adelante políticas tendientes a medir la satisfacción de usuarios en otras oportunidades, pero que no se hallaron constancias de acciones de ese tipo en el período auditado.

El informe fue puesto en conocimiento del Enacom, se recibió el descargo, que está agregado al informe, que motivó algunas correcciones de algunas observaciones, que ya están volcadas en el informe sometido a aprobación. Se trata de un informe interesante, como decía, en una materia que repercute prácticamente en la totalidad de la población y solicito que se apruebe.

**Sr. Presidente (Rodríguez).** - Muchas gracias, doctor Mihura.

Si no hay observaciones, se aprueba.

-Se aprueba por unanimidad.

### **Punto 3º.- Control Externo Financiero Gubernamental**

**3.1 Act. Nº 228/2016-AGN: Informe del Auditor Independiente elaborado por la Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos, referido a los Estados Contables del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA - FIDEICOMISO BERSA al 31/12/2015.**

**Sr. Presidente (Rodríguez).** - Pasamos al punto siguiente.

Tiene la palabra la Secretaria.



## Auditoría General de la Nación

**Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).** - Punto 3: Control Externo Financiero Gubernamental.

En el punto 3.1 encontramos la Actuación Nº 228/2016-AGN, que contiene el Informe del Auditor Independiente elaborado por la Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos, referido a los Estados Contables del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA - FIDEICOMISO BERSA al 31/12/2015. Fue presentado por la Comisión de Supervisión del Sector Financiero y Recursos para consideración.

**Sr. Presidente (Rodríguez).** - Tiene la palabra la licenciada de la Rosa.

**Auditora General de la Rosa.** - Señor Presidente, señores auditores: voy a ser muy sintética con este informe porque sé que tenemos problemas de comunicación. Solamente, para dar un marco, voy a decir que por efecto del decreto 838 del 21 de mayo de 2002, determinante de la creación del Nuevo Banco de Entre Ríos S. A, se encomienda al Banco de la Nación Argentina la tarea de administrar los bienes excluidos por el Banco Central mediante resolución 582/02, conforme el artículo 35 bis de la Ley de Entidades Financieras, que fueran de la titularidad del Banco de Entre Ríos y cuya iliquidez fuera corroborada en el citado decreto.

Vuelvo a destacar también que, desde la emisión del informe de la Auditoría General de la Nación al 31 de diciembre de 2014, que fue con dictamen de abstención, la administración del fideicomiso ha ganado en el orden, es más confiable y la aplicación de las normas contables profesionales es positiva y tiene un correlato de razonabilidad en la opinión para con el año 2015. Por lo cual, salvo el fundamento de la opinión con salvedades, los estados contables presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos la situación patrimonial del fideicomiso al 31 de diciembre de 2015, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo, correspondiente al ejercicio económico terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.

Solicito la aprobación del informe citado, señor Presidente y señores auditores.

**Sr. Presidente (Rodríguez).** - Muchas gracias, licenciada.

Si hay acompañamiento, se aprueba y se deja constancia de la excusación del doctor Forlón para intervenir en el tratamiento de este punto.

-Se aprueba, con la excusación del doctor Forlón.



## Auditoría General de la Nación

### **3.2 Act. Nº 221/2020-AGN: Informe de Revisión del Auditor Independiente elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero, sobre los Estados Contables de Períodos Intermedios finalizados el 31/03/2020 referidos a AGUA y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A.**

**Sr. Presidente (Rodríguez).** - Pasamos al punto siguiente.

**Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).** - Es el punto 3.2, Actuación Nº 221/2020-AGN, que contiene el Informe de Revisión del Auditor Independiente elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero, sobre los Estados Contables de Períodos Intermedios finalizados el 31/03/2020 referidos a AGUA y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A. Fue presentado por la Comisión de Supervisión de Control del Sector No Financiero para conocimiento.

**Sr. Presidente (Rodríguez).** - Tiene la palabra el doctor Forlón.

**Auditor General Forlón.** - Señor Presidente: tomamos conocimiento.

**Sr. Presidente (Rodríguez).** - Muchas gracias, doctor.

-Se toma conocimiento.

### **3.3 Act. Nº 603/2019-AGN: Informe sobre Controles -Interno y Contable- elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero, sobre los Estados Contables por el ejercicio finalizado el 31/12/2016 de la DIRECCIÓN GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES.**

**Sr. Presidente (Rodríguez).** - Pasamos al punto siguiente.

Tiene la palabra la Secretaria.

**Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).** - En el punto 3.3 encontramos la Actuación Nº 603/2019-AGN: Informe sobre Controles -Interno y Contable- elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero, sobre los Estados Contables por el ejercicio finalizado el 31/12/2016 de la DIRECCIÓN GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES. Fue presentado por la Comisión de Supervisión de Control del Sector No Financiero para consideración.

**Sr. Presidente (Rodríguez).** - Tiene la palabra el doctor Forlón.

**Auditor General Forlón.** - Señor Presidente: como bien se menciona, este punto refiere al informe de control interno, por el ejercicio 2016, informe relacionado con los



## Auditoría General de la Nación

estados contables que aprobó el Colegio el 14 de mayo de 2020 con abstención de opinión.

Se mantuvieron observaciones surgidas en períodos anteriores, relacionadas a bienes de uso, inmuebles, bienes de cambio, previsión para juicios, proveedores, contingencias, entre otros, y se incorporó una nueva relativa a la falta de documentación que respalde un ajuste del estado de evolución del patrimonio neto.

El presente informe fue tratado por la comisión y se recomienda su aprobación.

**Sr. Presidente (Rodríguez).** - Muchas gracias, doctor Forlón.  
Si no hay observaciones, se aprueba.

-Se aprueba por unanimidad.

### **3.4 Act. N° 353/2019-AGN: Informe del Auditor Independiente elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero, sobre los Estados Contables del INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS por el ejercicio finalizado el 31/12/2017.**

**Sr. Presidente (Rodríguez).** - Pasamos al punto siguiente.

Tiene la palabra la Secretaria.

**Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).** - En el punto 3.4 encontramos la Actuación 353/2019-AGN, que contiene el Informe del Auditor Independiente elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero, sobre los Estados Contables del INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS por el ejercicio finalizado el 31/12/2017. Fue presentado por la Comisión de Supervisión de Control del Sector No Financiero para consideración.

**Sr. Presidente (Rodríguez).** - Tiene la palabra el doctor Forlón.

**Auditor General Forlón.-** Señor Presidente: la Actuación refiere al Informe sobre estados contables al 31/12/2017 que se emite con abstención de opinión, en el mismo sentido que su antecedente aprobado sobre estados contables al 31/12/2016, debido a que no se ha podido obtener elementos de juicio válidos y suficientes como para poder expresar una opinión de auditoría, ya que el Instituto cuenta con deficiencias en los procesos de actualización del Sistema Interactivo de Información, no cuenta con normas y procedimientos que le permitan cumplir con la fiscalización en la AFIP y en ANSES del monto recaudado en concepto de aportes y contribuciones, ni en la forma



## Auditoría General de la Nación

que éstos le son transferidos, así como tampoco es posible emitir una opinión sobre deudas por prestaciones médicas, ni confirmar el saldo de las previsiones por contingencias ni del saldo Otros Créditos.

Este informe fue tratado por la Comisión de Supervisión y se recomienda su aprobación.

**Sr. Presidente (Rodríguez).** - Muchas gracias, doctor Forlón.

Si no hay observaciones, se aprueba.

-Se aprueba por unanimidad.

**Sr. Presidente (Rodríguez).** - Pasamos al punto siguiente.

### **Punto 4º.- Comisión Administradora**

**Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).** - Punto 4: Comisión Administradora.

-No se registran temas incorporados en este Punto.

### **Punto 5º.- Asuntos de Auditores Generales**

**Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).** - Punto 5º: Asuntos de Auditores Generales.

-No se registran temas incorporados en este Punto.

### **Punto 6º.- Asuntos Varios AGN**

**6.1 Memorando N° 15/2020-AG4: Ref. Proyecto de Resolución para la Readequación de la Planificación Anual 2020 de la Casa, en los términos del documento “Auditoría General de la Nación: El desafío del control público en el marco de la pandemia COVID-19”, presentado oportunamente por Memorando 13/20-AG4.**

**Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).** - Punto 6: Asuntos Varios AGN.

**Sr. Presidente (Rodríguez).** - Está el punto 6.1, que viene de la sesión anterior en relación al proyecto de resolución para la Readequación de la Planificación Anual 2020 de nuestra Casa.



## Auditoría General de la Nación

Antes de ingresar en la consideración y darle la palabra al doctor Nieva, quiero informar al Cuerpo, a mis colegas, que he recibido un mail de la Fundación Poder Ciudadano, que es el capítulo argentino de Transparencia Internacional, en el que se me informa que ha realizado una presentación mediante el formulario de la Página Web de la Auditoría General de la Nación el día 19 de junio, sin haber recibido respuesta. En esa presentación denuncian irregularidades en las compras que realizó el Gobierno Nacional.

No tengo información ni de la presentación efectuada y tampoco si se iniciaron los procedimientos establecidos en la disposición 320/16, por lo cual le solicito al doctor Moldes si tiene alguna información para compartir con el Colegio.

**Sr. Secretario Legal e Institucional (Moldes).** - Gracias, Presidente. El formulario que presentó Poder Ciudadano fue, como corresponde, remitido a la Gerencia de Planificaciones Especiales y agregado a su actuación, que pide para ser tratado, como todas las ONG, para el próximo ejercicio. Gracias, Presidente.

**Sr. Presidente (Rodríguez).** - No corresponde ese procedimiento, doctor Moldes. La disposición 320/16 establece de manera taxativa que debe participar el Departamento Legal y luego se debe girar a las áreas sustantivas a partir de esa información que usted dispone.

**Auditor General Fernández.** - No, presidente. Presidente, presidente...

**Sr. Presidente (Rodríguez).** - Tiene la palabra el doctor Fernández.

**Auditor General Fernández.** - Perdóneme, no es así. La normativa que usted está diciendo es errónea. Acá hay una Secretaría Legal e Institucional, donde el órgano que mayor autoridad tiene es el Secretario Legal e Institucional. Al jefe de departamento jurídico, como usted dice -si lee las misiones y funciones-, no tiene por qué pasar, si el Secretario no lo ve conveniente ni nada. Es un auxiliar del Secretario Legal e Institucional. Así, no voy a permitir que se diga lo que usted está diciendo con respecto al Secretario Legal e Institucional. Si en su criterio dispone que necesita de la ayuda del jefe de departamento legal, es materia del Secretario Legal e Institucional. Así, es un simple colaborador de la Secretaría Legal e Institucional. No digamos cosas que no son.

Yo voy a apoyar -mi bloque no sé qué hará- que lo que haga el Secretario Legal e Institucional es lo que corresponde. No voy a dejar que empecemos con la burocracia de esta Casa, donde tiene que pasar por un lugar que no corresponde pasar. Son facultades inmanentes al Secretario Legal e Institucional, y si el Secretario Legal e



## Auditoría General de la Nación

Institucional dice algo, él directamente, para ahorrar la burocracia que tenemos en esta Casa, voy a dejar bien claro que esto es así y voy a compartir el criterio del Secretario Legal e Institucional.

Así pido que se vote esta propuesta que yo estoy diciendo.

**Sr. Presidente (Rodríguez).** - Señalo que se está ignorando el contenido de la disposición 320/16, que establece un procedimiento que norma las acciones que deben derivarse de la presentación de personas físicas y de asociaciones intermedias, frente a posibles -posibles- irregularidades en acciones del Estado. Esto es lo que dice la norma que nos rige.

**Auditor General Fernández.** - No, no es así, Presidente. Y además, lo que también he dicho y no se me ha tenido en cuenta es averiguar sobre Poder Ciudadano, que es una organización, por quién es mantenida, qué intereses tiene Poder Ciudadano. Nosotros nos debemos a nuestros legisladores, a la Comisión Parlamentaria Mixta. A nosotros nos han nombrado los señores senadores de la Honorable Cámara de Senadores; nos ha nombrado la Honorable Cámara de Diputados, y a usted, señor Presidente, como el artículo 85 dice bien claro, a propuesta del partido de la oposición con mayor número en ambas Cámaras.

Quiero también que se le diga a Poder Ciudadano qué intereses tiene, quién es Poder Ciudadano, con qué materia económica cuenta, qué intereses tiene para la República, porque yo también quiero saber si Poder Ciudadano mandó investigar los barbijos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que fue una corrupción. Entonces, quiero saber en todas las etapas qué ha hecho Poder Ciudadano.

Y respeto lo que ha hecho el doctor Moldes, porque este es el criterio y quiero que se tome una disposición inmediatamente.

**Sr. Presidente (Rodríguez).** - ¿Puedo solicitar -no sé si a la Secretaria de Actuaciones Colegiadas o al Secretario Legal e Institucional- la lectura de la disposición 320/16?

**Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).** - Como usted quiera, Presidente.

**Sr. Presidente (Rodríguez).** - ¿Usted la tiene a mano? Usted, doctor Moldes, ¿la tiene? ¿O la lee la doctora Tirenti?

**Sr. Secretario Legal e Institucional (Moldes).** - ¿Presidente?

**Sr. Presidente (Rodríguez).** - Sí.



## Auditoría General de la Nación

**Sr. Secretario Legal e Institucional (Moldes).** - Le reitero que la actuación fue girada con todos los otros pedidos de las ONG. Está en poder del gerente de Planificación y Proyectos Especiales, que me imagino debe haber comunicado a la comisión que usted integra, por lo tanto, debería estar en conocimiento.

**Sr. Presidente (Rodríguez).** - Le pido, por favor, doctora Tirenti, si tiene usted a mano la disposición 320/16, si la puede leer.

**Auditor General Fernández.** - Perdón, señor Presidente. Yo quiero tener también a mano la resolución que usted está diciendo. Y si no la tengo en mano, no puedo discutir con usted.

**Sr. Presidente (Rodríguez).** - Muy bien, le pido entonces al doctor Moldes que la lea, si fuera tan amable.

**Auditor General Fernández.** - No, no, a mí no me importa quién lee la resolución, Presidente. Estoy diciendo que no tengo la resolución. Vamos a ver si somos claros. Usted está sacando una resolución que yo no la tengo en este momento ni para estudiar ni para nada. Entonces, no me haga poner nervioso, señor Presidente. Porque si la Oficina de Actuaciones Colegiadas la tiene es porque usted se la ha dado.

**Sr. Presidente (Rodríguez).** - No, se la pido al doctor Moldes, que es el Secretario Legal.

**Auditor General Fernández.** - Bueno, el doctor Moldes no puede ser el pajarraco que saca las resoluciones, así como así. O la tenemos todos o no la tiene nadie. Si no, pido que este punto no se trate, porque es una falta de respeto.

**Sr. Presidente (Rodríguez).** - Muy bien.

**Auditor General Fernández.** - ¡Y yo he pedido antes, en otro Colegio, que se diga quién es Poder Ciudadano y qué intereses económicos tiene! ¡Y no se me ha hecho caso ni dado respuesta!

**Sr. Presidente (Rodríguez).** - Muy bien, se pide...

**Auditor General Fernández.** - ¡Entonces pido que se investigue eso, señor Presidente!

**Sr. Presidente (Rodríguez).** - Muy bien, se solicita que no se trate este punto. Pasa para la próxima sesión.



## Auditoría General de la Nación

**Auditor General Fernández.** - ¡No, y pido por favor que se investigue quién es Poder Ciudadano y qué intereses económicos tiene! ¡Porque yo no tengo ningún interés con la Embajada de Gran Bretaña!

**Sr. Presidente (Rodríguez).** - Pasamos entonces al punto 6.1.

Tiene la palabra la Secretaria.

**Auditor General Fernández.** - ¿6.1, Presidente? ¡Es el tema que estamos tratando!

**Sr. Presidente (Rodríguez).** - No, señor.

**Auditor General Fernández.** - ¿Ah, no? Ah, está bien. Ya me sacó... Los pajaritos ya se me fueron, Presidente.

**Sr. Presidente (Rodríguez).** - Señora Secretaria...

**Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).** - En el punto 6.1 encontramos el Memorando N° 15/2020-AG4 referido Proyecto de Resolución para la Readecuación...

**Auditor General Fernández.** - ¡Pero este es el punto que se leyó, Presidente! Que usted agarró y dijo lo del tema de Poder Ciudadano. ¿O me van a volver loco en este Colegio? ¡No, no, no, no, usted le dio la palabra al doctor Nieva, Presidente, y después agarró y dijo esto de Poder Ciudadano! Entonces, no estoy loco. No estoy loco. Porque me está tratando como loco y yo no estoy loco. Usted agarró y empezó con el 320 para que se lea el 320/16, y le dio primero la palabra al doctor Nieva. Es el mismo tema. ¡Así que no me hagan tratar como que estoy loco!

**Sr. Presidente (Rodríguez).** - Perdón, entonces, quiero consultar para que todos estemos claros.

**Auditor General Fernández.** - No, perdón, ¡estoy diciendo que usted dijo en el 6.1 y me dice que no es el mismo tema y es el mismo tema, porque usted lo sacó y dijo de Poder Ciudadano y mezcló los temas! ¡No me haga quedar como un ridículo, Presidente!

**Sr. Presidente (Rodríguez).**- No, doctor, no. Quiero tratar de ordenar la conversación, por favor.



## Auditoría General de la Nación

**Auditor General Fernández.** - ¡No, de ordenar la conversación pero usted está diciendo una cosa, después dice otra cosa, después me dice que no es el punto! ¡Es el punto y ahora le da la palabra al doctor Nieva!

**Sr. Presidente (Rodríguez).** - Yo dije que antes de iniciar el tratamiento quería poner en conocimiento del Cuerpo ese punto. Entonces, la pregunta es...

**Auditor General Fernández.** - ¡Pero es el mismo punto, entonces!

**Sr. Presidente (Rodríguez).**- El punto es...

**Auditor General Fernández.** - ¡Me está diciendo: volvemos al punto 6.1 y ahora le da la palabra al doctor Nieva y sacó usted lo de Poder Ciudadano, no lo saqué yo!

**Sr. Presidente (Rodríguez).** - El punto 6, Asuntos Varios, y ahí hice la introducción. En el punto 6.1 está lo que estamos...

**Auditor General Fernández.** - Mire, el punto 6 no existe. El punto 6 es el punto 6, que es donde está el punto 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, pero no me haga enervar los nervios.

**Sr. Presidente (Rodríguez).** - Quiero consultar, por favor, si el punto 6.1, que corresponde al cambio en la planificación anual del año 2020 de la Auditoría General de la Nación, se está proponiendo que pase para la próxima sesión. Quiero preguntar eso.

**Auditor General Nieva.** - Presidente.

**Auditor General Fernández.** - Ahora vamos a escuchar a alguien que tiene el deber de tratar el punto 6.1, como era. Porque mezclamos Poder Ciudadano con una comisión que está conformada por el doctor Nieva y el doctor Forlón. Entonces, ahora sí escucho a un auditor, como corresponde. Gracias, doctor Nieva. Perdone.

**Sr. Presidente (Rodríguez).** - Tiene la palabra el doctor Nieva.

**Auditor General Nieva.** - Efectivamente, el punto 6.1 comprende nuestra iniciativa para discutir las modificaciones al plan de acción en virtud de la situación que se vive en el país con motivo de la pandemia. La cuestión de la nota a la que usted hizo referencia, bueno, ese tema, entiendo, se va a pasar a discutir en otra reunión. Ahora sí, vamos a abordar el punto 6.1.

En horas de la tarde de ayer hemos recibido por parte del doctor Forlón una contrapropuesta respecto del proyecto por nosotros presentado. Estamos analizando lo que se nos ha enviado, y en razón además de la inminencia de la incorporación del



## Auditoría General de la Nación

doctor Pichetto a la Auditoría General de la Nación, obviamente vamos a proponer que el tema se trate con la presencia de este nuevo auditor. Seremos los siete entonces los que consideraremos nuestra propuesta y la contrapropuesta -si llegamos a algún punto de convergencia- que se nos ha enviado.

Sin perjuicio de esta aclaración previa y de que vamos a pasar esa discusión de fondo para la próxima reunión -espero-, quiero hacer unas muy breves consideraciones.

De una primera lectura que hemos hecho de esto que nos ha llegado ayer en horas de la tarde, vemos que existe la posibilidad de que podamos trabajar y, además del informe de ejecución presupuestaria del primer semestre -que ya tenemos que empezar a trabajar mañana, es decir, hoy es el último día de junio, mañana ya podríamos empezar a trabajar en ese informe de ejecución presupuestaria del primer semestre-, agregar dos informes adicionales, que es lo que nosotros habíamos planteado: uno sobre modificaciones presupuestarias y otro sobre transferencias. Con el compromiso, además, de que esto tiene que estar terminado antes de que sea elevado o enviado el proyecto de presupuesto al Congreso de la Nación, que como sabemos tiene que hacerse antes del 15 de septiembre de cada año.

Todavía no sé cómo vamos a poder de alguna manera ordenar las divergencias que tenemos en este punto. Nosotros pretendemos que haya informes mensuales, que pueden hacerse perfectamente. Pero para tomar idea de la magnitud de la información que tenemos que procesar, solamente quiero señalar que, al 29 de junio -es decir, hasta ayer-, el monto de las modificaciones presupuestarias asciende a 845.528 millones de pesos. El 97 por ciento de esas modificaciones corresponden a Transferencias; es decir, la creación del IFE, de las ATP, que creo que así se llama la ayuda para los salarios de determinadas empresas que la han solicitado, más otros programas -transferencias a las provincias y demás- conforman este 97 por ciento de las modificaciones presupuestarias. Esto nos da idea de la magnitud de la información absolutamente necesaria para el Congreso a la hora que tenga que analizar el presupuesto de la Nación.

Sabemos todos nosotros -ya lo hemos hablado en otras reuniones- de la magnitud que tiene el impacto de la pandemia en la ejecución del gasto; además, en lo que hace a la administración de los recursos públicos en general, por la vigencia de distintos decretos de necesidad y urgencia, reitero, las facultades otorgadas al Jefe de Gabinete para la transferencia y modificación de partidas, y todas estas situaciones que están impactando de una manera notable en la administración general del país.

En lo que hace a las auditorías en sí que nosotros hemos planteado, hemos hecho no un planteo de máxima, hemos hecho un planteo bastante razonable, una propuesta que tiene que ver, además, con nuestras facultades. Como ustedes saben,



## Auditoría General de la Nación

nosotros podemos, desde el Colegio de Auditores y desde las comisiones, hacer las modificaciones en los objetos y objetivos de las auditorías cuando aprobamos una planificación, cuando aprobamos un plan de trabajo. Primero, respetando la norma del memorando 551, podemos ampliar el período auditado hasta un mes antes de las tareas a realizarse, y este ha sido un criterio sostenido inclusive todo el tiempo durante estos últimos cuatro años por los auditores que han sido nominados por el Partido Justicialista, de manera tal que creo que no va a haber o no puede haber discusión sobre este punto.

Mañana ya ingresamos en el mes de julio; hay auditorías que van a iniciarse en el segundo semestre, en donde nosotros vamos a poder incorporar en el objeto y objetivo de auditoría muchos de los temas que tienen que ver con la administración de la pandemia. No sabemos cuándo termina la pandemia; nadie sabe cuándo va a terminar; nadie sabe cuándo va a terminar la emergencia. Sabemos que también nosotros estamos trabajando en condiciones de emergencia. Hemos adaptado nuestras normas de trabajo para el teletrabajo, etcétera. Estamos teniendo dificultades para acceder remotamente a la información que debiéramos tener con el acceso al GDE. Reitero la necesidad de gestionar al más alto nivel que se nos permita el acceso para poder hacer estas auditorías de gestión. Pero creo que ustedes van a comprender que la sociedad nos está mirando. Como en esta discusión previa, va a haber organizaciones de la sociedad civil –hay una, va a haber otras seguramente, puede haberlas-, la opinión pública, el periodismo, que van a estar atentos a ver qué hace la Auditoría General de la Nación, cómo cumplimos nosotros con nuestra manda constitucional respecto del control de los recursos públicos en un tiempo tan extraordinario como este que estamos viviendo.

Ya dijimos que las EFS en el mundo, las organizaciones de las que nosotros somos parte, como INTOSAI, como OLACEFS, están haciendo recomendaciones tomando ejemplos de otras vivencias de catástrofes en distintos países del mundo, de cómo debemos acercarnos, sin hacer auditorías concomitantes y sin dejar de hacer las auditorías -que se siguen y se seguirán haciendo- sobre la gestión del gobierno anterior, pero de alguna manera, acercándonos a cómo se están gestionando recursos públicos, con contrataciones muchas veces urgentes, que sabemos que en algunos casos han generado algunos escándalos.

De algunas conversaciones que he tenido con auditores, inclusive de la bancada o designados por el Partido Justicialista, me han manifestado su seria preocupación, por ejemplo, por las contrataciones y el escándalo surgido en el Ministerio de Desarrollo Social con las primeras contrataciones de alimentos.



## Auditoría General de la Nación

Esas contrataciones se han terminado; no sería una auditoría concomitante. Hay expedientes terminados, e inclusive sabemos que han motivado la salida de funcionarios públicos del propio Poder Ejecutivo.

Entonces, me parece que tenemos que acercarnos a una resolución del tema que contemple las expectativas no nuestras, sino las expectativas de la propia sociedad y del Parlamento; y digo más, también del propio Poder Ejecutivo, porque yo creo que, al Presidente, al Poder Ejecutivo, no podría venirle mejor que hacer que sus funcionarios se sientan observados y controlados por el organismo constitucional encargado de hacer esa tarea, que somos nosotros, uno de ellos, como control posterior.

Así que, con estas consideraciones, señor Presidente, creo que vamos a estar de acuerdo en que, en la próxima reunión, ya con la incorporación del doctor Pichetto, podríamos abordar definitivamente el fondo de la cuestión.

**Sr. Presidente (Rodríguez).** - Me pidieron la palabra el doctor Forlón y el doctor Fernández.

**Auditor General Forlón.** - Adelante, doctor Fernández; le cedo la palabra.

**Sr. Presidente (Rodríguez).** - La licenciada de la Rosa también.

**Auditor General Fernández.** - Muchas gracias, señor Presidente de bloque, doctor Forlón, por cederme la palabra antes que usted.

Concuerdo con el doctor Nieva: yo soy una de las personas que se horroriza con lo que pasó en el Ministerio de Daniel Arroyo. Creo que es una miseria humana lo que ha ocurrido al comprar alimentos para las personas, y realmente me da mucha pena. No sé cómo puede dormir de noche ese tipo de gente. Estoy totalmente de acuerdo con usted y le estoy dando la razón. Soy yo el que se lo dije, doctor Nieva. No tengo nada que esconder.

Ahora, también sí me gustaría sacar la deuda del Fondo Monetario, que pidió el macrismo sin dictamen jurídico, sin nada, y endeudarnos a todos los argentinos, con todo lo que estamos padeciendo.

Creo que hay objetivos. Nosotros no somos concomitantes; para eso está la Sindicatura. Somos ex post. Entonces, tratemos de sacar todo lo anterior, y después también ir a ese tipo de cosas donde me da vergüenza y no sé cómo esos funcionarios pueden hacer este tipo de cosas.

Nada más y gracias, doctor Nieva.



## Auditoría General de la Nación

**Sr. Presidente (Rodríguez).** - Gracias, doctor Fernández.

Tiene la palabra la licenciada de la Rosa, y luego el doctor Forlón.

No se escucha, licenciada.

**Auditor General Nieva.** - Tiene que activar el micrófono; está cortado su micrófono.

**Auditor General Fernández.** - Graciela, el micrófono. Lo que pasa es que anda tan bien el Enacom, como dijo el doctor Mihura, que por eso estamos así y hay que apagar todo.

**Auditora General de la Rosa.** - Perdón por todas estas cosas.

Quiero repetir un poco los conceptos. La verdad es que no puedo decir que me siento ciento por ciento de acuerdo con la gestión. Siempre queremos mucho más de esta AGN; queremos que sea un instituto que se fortalezca día a día, y como dije, nosotros estamos dispuestos, en esta emergencia del COVID, a hacer absolutamente todas las tareas que nos mandan nuestros mandantes.

Como dije en la sesión anterior, que comparábamos un poquito a los diez países que conforman EFSUR, las EFS de América del Sur, donde veíamos que la Argentina es el único país donde el control externo lo tiene la AGN y el control interno lo tiene la SIGEN. En los otros países, cada una de las EFS tiene la suma del control, previo, interno y externo, y en ese marco están haciendo las auditorías. Y no solamente que, por la Constitución, por mandato constitucional, tienen esas dos tareas, de control interno y externo, sino que, además, en muchos de esos países hubo leyes específicas dando a esas EFS la tarea de controlar los gastos e ingresos de COVID-19 específicamente.

En la Argentina tenemos este sistema. Podemos discutir si está mal o si está bien, pero es esto. O sea, yo no puedo ser otra cosa más de lo que soy; no puedo meterme a hacer control interno porque el mandato constitucional y la Ley de Administración Financiera no lo permiten. Es decir, está dividido ese control.

Entonces, estamos prestos a hacer todas las tareas que nuestros mandantes necesiten; principalmente nuestro mandante es el Congreso Nacional que, como sabemos, es el que tiene, por la Constitución, el control externo de la Nación. Lo tiene el Congreso Nacional, y en particular, la Comisión Mixta Revisora de Cuentas.



## Auditoría General de la Nación

El Congreso no nos ha pedido nada hasta ahora. La Comisión Mixta no nos ha pedido. Estamos prestos; en cuanto nos pidan, lo hacemos. El Presidente no nos puede pedir, salvo que sea a través del Congreso, y el Congreso a través de la Mixta. O sea, es así la Constitución; no es que estamos tratando de cambiar la Constitución en medio de la pandemia.

Entonces, si el Congreso de la Nación lo ordena vía una ley específica, así como nos pidió que auditemos los PPP por una ley específica, o nos pide por una comunicación la Comisión Mixta Revisora de Cuentas, lo hacemos con gusto. Lo que no podemos hacer es meternos donde no nos llaman y donde no nos corresponde. Nada más.

Así que estamos prestos a modificar, si es necesario, nuestro Plan Operativo en el marco de nuestras competencias, y en ese sentido, yo creo que, si estas modificaciones están relacionadas con la emergencia, no pueden hacer mella en las tareas que sí tenemos que hacer. La Cuenta de Inversión, por ejemplo, no la puede hacer la SIGEN; no la pueden hacer los organismos de contralor. La Cuenta de Inversión la tiene que hacer la AGN, y la última aprobada es 2016.

Entonces, pongámonos a hacer también las tareas que nos corresponden, y estemos listos. También sabemos que, además, hay fuertes restricciones operativas para hacer las auditorías, pero es nuestra tarea. O sea que acá nadie se niega a hacer ninguna auditoría. Vamos a hacer las auditorías que nos corresponden y que nuestros mandantes así nos exigen. Nada más.

**Sr. Presidente (Rodríguez).** - Muchas gracias, licenciada de la Rosa.

Tiene la palabra el doctor Forlón.

**Auditor General Forlón.** - Gracias, señor Presidente. Más que nada, quiero sumarme en el compromiso que tenemos todos los auditores. Tanto en charlas informales como formales hemos hablado y hay una coincidencia total sobre el compromiso en auditar todo, tanto en la pandemia como los períodos anteriores.

Para poner en contexto, tenemos que ver cómo está la situación hoy en día. Tenemos un plan de acción que ha sido aprobado por el Congreso. Nosotros vamos en camino de cumplimiento de ese plan. Estamos por aprobar un plan operativo, con objetivos más definidos. En medio nos ocurre la pandemia. Ese plan abarca un período que debe ser auditado. También hay coincidencia en lo que nos manifiestan los otros auditores, que es el período de la gestión anterior, de 2016 a 2019. Todo ese plan abarca por lo general ese período, con cosas muy importantes como la deuda, como dijo el auditor Fernández; tenemos temas de salud, HIV, etcétera; muchas cosas de



## Auditoría General de la Nación

relevancia que han salido de la matriz de riesgo, de interés parlamentario, de interés de la sociedad también, y tenemos que cumplirlo.

En este caso, que nos ocurre la pandemia, hay una propuesta donde hay una modificación; si bien dicen que no se quiere sacar lo del período anterior, que se quiere auditar, pero el tiempo y los recursos son escasos. No tenemos infinidad de recursos, en este caso de pandemia, donde tenemos además dotaciones mínimas en los Ministerios y donde la información no fluye con la celeridad que es necesaria. Con lo cual, sumar más objetivos y alargar los períodos nos significaría unos informes que los terminaríamos, no sé, en dos años, me estoy imaginando; totalmente extemporáneos.

Con lo cual, tratamos de hacer una contrapropuesta –he charlado con los miembros del bloque- donde receptor la mayor cantidad posible, que entendemos, hablando con los gerentes, que se pueden acercar posiciones, auditar el plan que tenemos ahora, los informes que están en curso y sea posible meter sin alargar demasiado, y en otros casos será posible para el plan del año que viene, que tal vez sean iniciados a principios del año que viene.

Con lo cual, creo que con la buena voluntad de las partes encontraremos un informe que nos deje a todos contentos. Es necesario, tenemos orden constitucional de auditar todos los períodos del período anterior al que estamos auditando, y esto, para no ser concomitantes, en la medida de lo posible, también receptor algunas propuestas y esperemos que encontremos un plan que nos deje a todos conformes con los deberes que tenemos que hacer. Nada más.

**Sr. Presidente (Rodríguez).** - Muchas gracias, doctor Forlón.

Entonces, en el entendimiento de que continúa el tratamiento de este asunto, el punto 6.I, y con la voluntad de incorporar a esa discusión al auditor que se va a incorporar en breve; si estamos de acuerdo, pasamos al punto siguiente.

**Auditor General Fernández.** - Señor Presidente: ¿podría dejar en claro algo también?

**Sr. Presidente (Rodríguez).** - Sí, doctor Fernández. Tiene la palabra.

**Auditor General Fernández.** - Yo estoy totalmente de acuerdo con el doctor Nieva, con la propuesta, y sabe la decepción que tengo cuando se juega con el hambre de la ciudadanía y todo este tipo de cosas. Pero también hay otro poder, que es el Poder Judicial, que tendría que haber actuado inmediatamente, ya que salió un empresario a decir cuánto valían los fideos, esto y lo otro. Realmente, no veo la eficacia o la investigación. Somos tres poderes, y el Poder Judicial puede actuar inmediatamente: fiscales, jueces, tendrían que estar trabajando en estos hechos aberrantes. Nada más.



## Auditoría General de la Nación

**Sr. Presidente (Rodríguez).** - Muchas gracias, doctor Fernández.

**6.2 Memorando N° 119/2020-GCDP: Referido a la solicitud de cambio de carátula por período auditado del Proyecto SICA N° 040207641 - Actuación N° 168/2020 FONPLATA ARG 27/2016, debiendo quedar el mismo como Ejercicio Irregular: 01/11/2017 hasta 31/12/2018, conforme a la documentación y lo argumentado en nota NO-2020-01940975-APN-DGPSYE#MI del MINISTERIO DEL INTERIOR.**

**Sr. Presidente (Rodríguez).** - Pasamos al punto siguiente.

Tiene la palabra la Secretaria.

**Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).** - El punto 6.2 es el Memorando N° 119/2020-GCDP: Referido a la solicitud de cambio de carátula por período auditado del Proyecto SICA N° 040207641 - Actuación N° 168/2020 FONPLATA ARG 27/2016, debiendo quedar el mismo como Ejercicio Irregular: 01/11/2017 hasta 31/12/2018, conforme a la documentación y lo argumentado en nota NO-2020-01940975-APN-DGPSYE#MI del MINISTERIO DEL INTERIOR.

**Sr. Presidente (Rodríguez).** - Tiene la palabra el doctor Fernández.

**Auditor General Fernández.** - Quiero pedir la aprobación, señor Presidente, como siempre.

**Sr. Presidente (Rodríguez).** - Muchas gracias, doctor. Si no hay observaciones de ningún auditor, así será.

-Se aprueba por unanimidad.

**6.3 Memorando N° 126/2020-GCDP: Referido a la solicitud de cambio de carátula de 29 proyectos del Departamento de Control del Endeudamiento con Organismos Financieros Internacionales, como consecuencia de la actualización de los sujetos de control.**

**Sr. Presidente (Rodríguez).** - Pasamos al punto siguiente.

Tiene la palabra la Secretaria.

**Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).** - El punto 6.3 es el Memorando N° 126/2020-GCDP: Referido a la solicitud de cambio de carátula de 29 proyectos del Departamento de Control del Endeudamiento con Organismos Financieros



## Auditoría General de la Nación

Internacionales, como consecuencia de la actualización de los sujetos de control. Fue presentado por la Comisión de Supervisión de Deuda Pública, para consideración.

**Sr. Presidente (Rodríguez).** - Tiene la palabra el doctor Fernández.

**Auditor General Fernández.** - Esos 29 cambios de carátulas son por pedido de los organismos multilaterales, señor Presidente, y pido su aprobación.

**Sr. Presidente (Rodríguez).** - Si no hay observaciones, se aprueba.

-Se aprueba por unanimidad.

### **6.4 Memorando Nº 122/2020 de la Gerencia de Control de la Deuda Pública referido a la comunicación de la dispensa otorgada por Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), para la presentación de Estados Financieros Auditados correspondientes a determinados Proyectos.**

**Sr. Presidente (Rodríguez).** - Pasamos al punto siguiente.

**Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).** - El punto 6.4 es el Memorando Nº 122/2020 de la Gerencia de Control de la Deuda Pública referido a la comunicación de la dispensa otorgada por Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), para la presentación de Estados Financieros Auditados correspondientes a determinados Proyectos. Fue presentado por la Comisión de Supervisión de Deuda Pública, para conocimiento.

**Sr. Presidente (Rodríguez).** - Tiene la palabra el doctor Fernández.

**Auditor General Fernández.** - Se toma conocimiento, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Rodríguez).** - Muchas gracias.

-Se toma conocimiento.

### **6.5 Memorando Nº 87/2020 de la Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos, referido al Estado de Situación de los proyectos de Auditoría en trámite en esa dependencia, al 31/05/2020.**

**Sr. Presidente (Rodríguez).** - Pasamos al punto siguiente.

**Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).** - El punto 6.5 es el Memorando Nº 87/2020 de la Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos, referido al



## Auditoría General de la Nación

Estado de Situación de los proyectos de Auditoría en trámite en esa dependencia, al 31/05/2020. Fue presentado por la Comisión de Supervisión del Sector Financiero y Recursos, para conocimiento.

**Sr. Presidente (Rodríguez).** - Es para tomar conocimiento, licenciada de la Rosa.

**Auditora General de la Rosa.** - Así es.

**Sr. Presidente (Rodríguez).** - Si estamos de acuerdo, pasamos al punto siguiente.

-Se toma conocimiento.

### Punto 7º.- Convenios

**Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).** - Punto 7, Convenios.

-No se registran temas incorporados en este punto.

### Punto 8º.- Comunicaciones Oficiales

**Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).** - Punto 8º: Comunicaciones oficiales.

-No se registran temas incorporados en este Punto.

### Punto 9º.- Comunicaciones Varias

**Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).** - Punto 9º: Comunicaciones varias.

-No se registran temas incorporados en este Punto.

**Sr. Presidente (Rodríguez).** - En el punto 9, de Comunicaciones Varias, a pedido del doctor Fernández está el tema que planteó al inicio de nuestra reunión.

**Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).** - No hay temas incorporados en el orden del día. ¿Usted se refiere a un tema sobre tablas, señor Presidente?



## Auditoría General de la Nación

**Sr. Presidente (Rodríguez).** - Sí, al que planteó el doctor Fernández, de la presentación de la PIA.

**Auditor General Fernández.** - Exactamente, señor Presidente; es el tema donde hay que mandarle a la Comisión Parlamentaria Mixta, si están de acuerdo, y después la Secretaría Legal mandó un dictamen al respecto, o algo, y llegó otro oficio de la PIA. No sé si está al tanto.

**Sr. Presidente (Rodríguez).** - Tiene la palabra el doctor Nieva.

**Auditor General Nieva.** - Señor Presidente: atento a que ese punto está directamente vinculado con el 6.1, del que hablamos hace unos minutos, yo lo que propongo es que, sin perjuicio de que...

**Auditor General Fernández.** - Doctor Nieva, perdón, ¿le puedo interrumpir un minuto?

**Auditor General Nieva.** - Sí, cómo no.

**Sr. Presidente (Rodríguez).** - Le solicita una interrupción, doctor Nieva.

Tiene la palabra el doctor Fernández.

**Auditor General Fernández.** - Perdón por pasar por encima del Presidente antes que usted, doctor Nieva. Le pido perdón, señor Presidente de la Auditoría. ¿Me da la palabra?

**Sr. Presidente (Rodríguez).** - Tiene la palabra.

**Auditor General Fernández.** - Muchas gracias, Presidente de la Auditoría General de la Nación.

Lo que le quiero decir, doctor Nieva, es que si todos vamos a poner -la PIA, después van a buscar a Poder Ciudadano, van a buscar otra organización- y todo lo vamos a juntar con el 6.1, yo lo único que les digo es que esperemos que jure el nuevo auditor, que todavía no juró, no sé por qué; realmente no entiendo los motivos de la Cámara de Diputados para no tomarle juramento como corresponde, después de su nombramiento. He hablado con el doctor Miguel Pichetto y me ha dicho que no se lo había llamado. No se habían podido comunicar con el doctor Pichetto para el juramento. Me sorprendió. Realmente me sorprendió, porque cuando se nombra a un auditor... Todavía, si el Enacom anda, andan los teléfonos, o únicamente que ya no tengamos ni teléfonos celulares ni nada y volvamos a los teléfonos viejos. Pero no fue informado y no sé cuándo se le tomará juramento. Espero que estemos reunidos los



## Auditoría General de la Nación

siete para tratar este tema y dejemos de meter todo y de mezclar todo, la PIA, Poder Ciudadano y todo. O sea, que vengan todas las organizaciones.

Sigo diciendo que nosotros pertenecemos a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas, y no porque ustedes, la oposición, se reúnan con un Zoom, con sus correligionarios, quiere decir que están hablando con la Comisión Parlamentaria Mixta. No, muchachos; pidan una reunión con la Comisión Parlamentaria Mixta a través del Presidente de la Auditoría y que todos podamos hablar, pero todos: la Comisión Parlamentaria Mixta en conjunto. Y sacamos este tipo de temas, qué tenemos que hacer, no tenemos que hacer, porque parece que todo lo juntamos. Falta el séptimo auditor; cuando nombran al séptimo auditor, no le avisan para el juramento. Esto, no sé, me hace acordar a una película italiana, que es para reírse.

No mezclemos todo con esto. Seguimos mezclando con el 6.1; después, no existe el 6.1, me hacen quedar como loco y sí existe el 6.1. Primero tenía que hablar el doctor Nieva; pero “No, doctor Fernández, era el punto 6”. No existe el punto 6; existe el punto 6.1.

**Sr. Presidente (Rodríguez).** - Gracias, doctor Fernández.

Tiene la palabra el doctor Nieva.

**Auditor General Fernández.** - No, gracias, Presidente de la Auditoría General de la Nación. Le agradezco por darme la palabra.

**Auditor General Nieva.** - Señor Presidente: comparto que nosotros tenemos que contestar. Respecto de esa presentación, históricamente la Auditoría, ante presentaciones de jueces o de fiscales, le ha remitido a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas para que tome nota de esa solicitud y ellos también pueden, como sabemos, darnos instrucciones de qué auditorías incorporar.

Así que comparto que debe darse cuenta a la Comisión Mixta de ese pedido, pero sin perjuicio de eso, creo que lo que cambia de la propuesta hecha por el Secretario Legal para contestar es que nosotros, en nuestro plan, estamos discutiendo algunas cuestiones que él plantea. Entonces, yo tenía una divergencia con algún párrafo de la nota presentada por el gerente. Por eso es que decía que conversemos el tema para alinear esta posición.

Comparto entonces que se proponga una respuesta, un envío a la Comisión Mixta, de tal solicitud, y en otro sentido, contestar que nosotros estamos trabajando en unas modificaciones del plan vinculadas a los planteos hechos por este Fiscal de Investigaciones. Si a ustedes les parece, podríamos ir en ese camino.



## Auditoría General de la Nación

**Sr. Presidente (Rodríguez).** - Tiene la palabra el doctor Forlón.

**Auditor General Forlón.** - Señor Presidente: me parece que acá ya había una decisión tomada por el Colegio. Es una respuesta de estilo, más que de fondo. En su momento, cuando el mismo fiscal había pedido los expedientes enteros de Correo Argentino por la deuda del Grupo Macri, porque estaba pidiendo unos informes que estaban ahí adentro, la respuesta fue de estilo: vaya a la Comisión Parlamentaria Mixta, no era un requerimiento judicial como se entendía, no somos peritos de la Justicia. Es una respuesta que tenemos siempre.

No hay nada que haya cambiado –creo- en eso; no podemos andar cambiando la respuesta de acuerdo a si me puede interesar más o no un informe; lo digo para darle más seriedad. Siempre tenemos el mismo trato. Se había definido la respuesta, que se tomará como futuros antecedentes y que la Comisión Parlamentaria Mixta es quien determina los objetos de auditoría; sin perjuicio que vaya a ser tenido en las labores de auditoría o para futuras auditorías. No creo que haya cambiado nada y no veo que amerite cambiar el proceder que oportunamente decidió el Cuerpo por mayoría.

**Sr. Presidente (Rodríguez).** - Bueno, yo voy a sentar mi posición, si ustedes me permiten.

Estamos hablando de un asunto que fue introducido en la sesión de tablas del día 28 de mayo. Al momento de la introducción de ese tema, ninguno de los auditores, según entiendo -al menos yo personalmente no-, conocía la presentación. No se trata de un oficio; se trata de una presentación. Así que no estamos obligados al trámite habitual que ha sido sugerido.

Sin perjuicio de ello, inmediatamente después -el día siguiente-, le remití una nota al Secretario Legal, no en mi condición de Presidente sino como cualquier otro auditor podría haberlo hecho, para requerir una respuesta de acuerdo a los procedimientos que la resolución 235/93 prevé. Ese procedimiento no fue seguido, pero más allá de eso, yo quiero afirmar que voy a dejar constancia en actas de una presentación donde básicamente el punto que voy a señalar tiene que ver con que no es cierto que nosotros estamos sujetos, como dice la proposición de la Secretaría Legal, a lo que diga la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Tampoco estamos presos, como fue dicho hace un minuto. Tenemos competencias, como Colegio, muy claras. Existen infinidad de antecedentes de cambios en el POA realizados por la Auditoría.

No lo voy a decir, pero permítanme que tenga un comentario autobiográfico. Soy coautor de la ley 24.156; cuando se discutió en 1992 estaba en el Congreso. En



## Auditoría General de la Nación

segundo lugar, soy constituyente de la Nación Argentina de la reforma del año 1994. Así que, a los efectos de la interpretación auténtica, tanto de la ley como de la Constitución, no tengo absolutamente ninguna duda de que hay facultades que tenemos como Colegio de Auditores en cuanto a la autonomía funcional de nuestra Casa, y esa autonomía funcional incluye la formulación del plan de acción.

Así que yo manifiesto de esta manera mi discrepancia notable y que incluyo. Voy a hacer una presentación que voy a acercar a los taquígrafos. Y, por otro lado, el otro punto que quiero decir es que estamos en condiciones también de llevar adelante auditorías a lo largo de este año, sin que sean concomitantes. Eso está clarísimo. La Constitución y la ley establecen una diferencia entre el control interno y el control externo, y lo nuestro es ex post, pero podemos hacerlo, la Constitución nos lo permite.

Voy a votar en contra de esta resolución.

**Auditor General Forlón.** - Pido la palabra, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Rodríguez).** - Tiene la palabra el doctor Forlón.

**Auditor General Forlón.** - Primero, quisiera hacer una corrección. Yo no dije que estábamos “presos” de la Comisión Parlamentaria Mixta.

**Sr. Presidente (Rodríguez).** - No fue usted.

**Auditor General Forlón.** - Está bien, gracias.

**Auditora General de la Rosa.** - ¿Quién lo dijo? Yo no lo escuché.

**Auditor General Forlón.** - ¿Sabe lo que pasa, señor Presidente? Primero, lo felicito por el currículum que tiene, por los antecedentes. Claramente ha participado en el Congreso y conoce como pocos su manejo y su operatoria.

Luego está el estudio de las leyes, que corresponde a los abogados en su interpretación, pero claramente hablo sobre mi poco tiempo en la Auditoría, tiempo que compartí con usted porque entramos el mismo día. Si hay algo que yo me puse totalmente de acuerdo al principio es tener una conducta similar o mantener siempre un proceder ante distintas situaciones, para evitar esta ambivalencia o este pendular de acuerdo a la conveniencia o no. Me acuerdo que usted, señor Presidente, en su momento, cuando estaba el período de Macri, cualquier presentación que había, cualquier denuncia que había, o cuando ese mismo fiscal –repito- actuó sobre el Correo Argentino y la deuda de Macri, que el Congreso tomó la decisión de incluirlo en el POA -la Comisión Parlamentaria Mixta-, en ese caso la respuesta era tajante: “Hagamos



## Auditoría General de la Nación

como se procede siempre y que vaya a la comisión. Nosotros no somos peritos de la Justicia” y claramente nosotros tenemos autonomía. Para evitar este uso de acuerdo a la conveniencia de cada auditor o de cada momento de la historia, de la gestión, vaya para un lado o para el otro; para darle un manto de seriedad -somos un recurso técnico del Congreso-, hemos tomado esta decisión, sin perjuicio de que después, ante los requerimientos de diputados o de senadores, de la comisión o por interés nuestro propio de los auditores, lleguemos a un acuerdo para incluir o modificar ciertas cuestiones. Pero siempre en este marco.

No podemos estar tachando o borrando con el codo lo que escribimos hace dos minutos, o por lo menos lo que hicimos. No es una locura nuestra. Siempre mantenemos un proceder, en la gestión pasada, en esta gestión y en la anterior. Esto es, por lo menos, desde que estoy yo. Justamente para evitar esto, que ahora descubrimos normas, sacamos el polvo a normas del 90 y algo para hacer un uso, a mi entender, con un interés particular, que puede alterar lo que es el común desenvolvimiento de todos los auditores y los planes que venimos haciendo.

Nada más, pero quiero recalcar esto: usted mismo, antes tenía otra postura distinta. Ahora, bueno, bienvenido sea; cada uno puede cambiar de parecer. Nada más.

**Sr. Presidente (Rodríguez).** - El doctor Fernández y el doctor Nieva me pidieron la palabra.

**Auditor General Fernández.** - Le agradezco mucho, Presidente de la Auditoría General de la Nación.

Voy a pedir a los taquígrafos la versión del 28 de mayo, para que después sea leída y se dé cuenta que todo lo que dijo es al revés de lo que usted está diciendo.

Después, admiro su trayectoria, Presidente, y todo lo que usted ha dicho. Yo también estuve en la Convención Constituyente, con un gran constituyente, el doctor Rodolfo Barra, constitucionalista, especialista en Derecho Administrativo, del cual he aprendido mucho. También tengo un currículum.

Se olvidó decir que usted fue el mejor ministro de Economía que hemos tenido. El mejor ministro en el sentido de haber aceptado en ese momento de tanta crisis económica. Eso es una valentía. Realmente lo admiro siempre por eso, porque no mucha gente hubiera aceptado ese cargo en los momentos en que huían todos los radicales. Lo voy a admirar siempre por eso.

Además, usted se contradice con algo. Siempre estuve con el *task force*, que los anteriores Presidentes que estaban querían crear un grupo para que, donde había este



## Auditoría General de la Nación

tipo de problemas, mandáramos un equipo, e inmediatamente era apoyado por el doctor Nieva. No sé si ahora va a cambiar de opinión el doctor Nieva porque tiene que defender el bloque. Pero el *task force* era un equipo que usted nunca quiso y, cuando había problemas así, íbamos a mandar un equipo especial para tratar este tipo de temas. Y ahora veo que usted está diciendo que está de acuerdo con el *task force*. Está bien, señor Presidente; usted puede cambiar de opinión. Si leemos la versión taquigráfica del 28 de mayo va a ver que se contradice permanentemente. El *task force* era un grupo especial, donde si había un tema en Desarrollo Social, hubiéramos mandado un equipo inmediatamente para este tipo de cosas. Estábamos todos de acuerdo. El único que no estaba de acuerdo era usted, Presidente.

Entonces, no soy falso; me gusta decir la verdad. Y espero que el doctor Nieva diga si no estaba de acuerdo con este equipo que queríamos crear. Estaba totalmente de acuerdo, como estábamos todos los auditores de acuerdo, excepto usted. Usted nunca quiso apoyar un equipo para que salgamos en emergencias, donde la ciudadanía pedía nuestra sabiduría, nuestro entender, para que hagamos un efecto directo sobre las cuestiones de corrupción y que podamos aclararlas.

Nada más digo eso y me quedo con la conciencia bien tranquila porque ya lo dije antes, y que nuestro jefe es la Comisión Parlamentaria Mixta lo voy a seguir diciendo hasta la muerte y hasta el cansancio, porque así está dicho: hay una Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas, nos guste o no nos guste.

Gracias, señor Presidente de la Auditoría General de la Nación.

**Sr. Presidente (Rodríguez).** - Gracias, doctor Fernández.

Tiene la palabra el doctor Nieva.

**Auditor General Nieva.** - Señor Presidente: reitero lo que dije. No estoy de acuerdo con que el tema se apruebe ahora, porque he manifestado que, si bien estoy de acuerdo con la necesidad de reenviar a la Comisión Parlamentaria Mixta, como se hace siempre, la solicitud efectuada por el fiscal, no estoy de acuerdo con algunas partes del dictamen firmado por el doctor Moldes. Entonces, yo quisiera que se cambien algunos párrafos.

En segundo lugar, en la respuesta al fiscal también tengo una propuesta. La tenemos redactada. Se la podría leer ahora, pero me parece que no es el momento.

Entonces, yo solicitaría que se aplase la resolución de esta respuesta. Comparto buena parte de los argumentos del licenciado Rodríguez, en el sentido de que nosotros tenemos facultades. Esta es la discusión de fondo que tenemos. No vamos a volver a



## Auditoría General de la Nación

esa discusión en este momento. Comparto que nosotros tenemos una relación con la Comisión Mixta, que son nuestros mandantes, pero que tenemos autonomía funcional. Ese concepto también, obviamente, lo comparto, lo que ha dicho el señor Presidente. Pero estamos en una situación en la que yo no estoy de acuerdo con algunos párrafos. Entonces, les solicito a los auditores del Partido Justicialista que aplacemos el tema para que podamos encontrar un texto que nos conforme a todos, con la idea de reenviar la solicitud a la Comisión Parlamentaria Mixta, donde los legisladores tienen que tener conocimiento de esta solicitud, y además, poner a conocimiento del fiscal –ha llegado una nueva nota; no he leído el texto de la nota que ha llegado recién-, dando cuenta de que estamos trabajando también en una idea de readecuación del plan, cosa que no estaba señalada en la nota que he leído como respuesta a la nota original.

Esta es mi solicitud.

**Sr. Presidente (Rodríguez).** - Tiene la palabra el doctor Mihura Estrada y luego el doctor Fernández.

**Auditor General Mihura Estrada.** - Señor Presidente: en realidad, lo que yo quería señalar es que usted manifestó que va a introducir una opinión suya respecto de la posibilidad de hacer auditorías por fuera del plan o sin consulta a la Comisión Parlamentaria Mixta.

Simplemente quiero dejar asentado que yo no conozco esa fundamentación que usted está introduciendo ahora. Dado que no se va a votar ahora, porque dijo el auditor Nieva que esto se va a postergar, tendremos oportunidad de contestarlo o de analizar su fundamentación después, pero quería que quedara asentado que es la primera oportunidad en que tomamos conocimiento de eso y, por lo tanto, que diga algo o no diga algo respecto de eso no implica ni consentirlo ni rechazarlo.

**Sr. Presidente (Rodríguez).** - Gracias, doctor Mihura.

Tiene la palabra el doctor Fernández.

**Auditor General Fernández.** - Muchísimas gracias, Presidente de la Auditoría General de la Nación, por darme la palabra.

Lo único que le pregunto al doctor Nieva es si estoy mintiendo o no estoy mintiendo, si usted estaba de acuerdo con el equipo especial, llamado *task force* o llámele como sea. A mí no me gustaba *task force* por un tema de lenguaje; me gusta usar el castellano; un equipo especial para este tipo de cosas. ¿Era así o no era así, doctor Nieva? Dígalo porque no lo dijo. A ver si estoy loco o tengo que ir a tomar la pastillita.



## Auditoría General de la Nación

**Auditor General Nieva.** - Pido la palabra, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Rodríguez).** - Tiene la palabra el doctor Nieva.

**Auditor General Nieva.** - Por supuesto que sí, es una idea que compartimos siempre con el doctor Fernández. Ya la venimos hablando con la Presidencia del doctor Despouy. La idea es conformar, fuera de las gerencias establecidas, equipos de trabajo para abordar auditorías que se tienen que hacer de manera rápida, urgente, y con la participación de todos los despachos y gente de la línea. Esto lo hablamos muchas veces. Yo, obviamente, reitero que es una muy buena idea, que nosotros podríamos instrumentar.

**Sr. Presidente (Rodríguez).** - Tiene la palabra el doctor Forlón.

**Auditor General Forlón.** - Señor Presidente: solamente para terminar, y coincidiendo con las palabras del doctor Mihura, ante el desconocimiento sobre los fundamentos de lo que se va a presentar para la versión taquigráfica, quiero dejar constancia de que al momento no tenemos conocimiento de su contenido, por lo cual, el silencio no significa ni aprobación ni acompañamiento.

**Sr. Presidente (Rodríguez).** - ¿Qué opinión tienen los colegas acerca de la proposición del doctor Nieva, en relación a posponer este tratamiento?

Tiene la palabra el doctor Forlón.

**Auditor General Forlón.-** En principio, entendí que lo que decía el auditor Fernández es cuál era el estado de situación de la decisión tomada oportunamente por el Colegio. Era una solicitud de informes sobre el estado de situación. No sé si hay algo que evaluar porque no estaba como punto, realmente, el oficio o el informe solicitado por el fiscal. Hoy no lo tenía yo como punto. No sé si es el estado de situación o todo sigue como hasta ahora. ¿Era para ver qué había pasado, auditor Fernández, o me confundo?

**Auditor General Fernández.** - Perdón, señor Presidente, ¿puedo hablar?

**Sr. Presidente (Rodríguez).** - Tiene la palabra el doctor Fernández.

**Auditor General Fernández.** - Yo lo único que dije, ante de empezar la sesión, es que este tema se trató; este tema fue firmado por el bloque con cuatro firmas y se le mandó una contestación, y se sacó del Colegio de Auditores. Estaba pidiendo un informe de



## Auditoría General de la Nación

por qué sacó y por qué no se hizo lo que la mayoría, con cuatro auditores, firmamos. Es esto, nada más.

Si el Presidente está en desacuerdo o no, que haga disidencia; no tengo ningún problema. No me asusta nada, que ponga la disidencia que quiera, que haga lo que quiera. Lo único que le digo es que se hubiera solucionado todo desde hace mucho tiempo con la idea del doctor Nieva, mía y de varios auditores, del tema de un equipo especial, donde ante este tipo de cosas hubiéramos mandado inmediatamente a ver a Desarrollo Social. Porque parece que nosotros no queremos auditar. Y con este equipo, lo hubiéramos mandado y hubiéramos visto la vergüenza, porque acá hay un empresario involucrado, donde se dijo que a 38 pesos se vendían los fideos, después se vendieron no sé cuántas cosas, y no hubiera habido ningún problema porque hubiéramos tenido el equipo especial. ¿No es así, doctor Nieva? Y el licenciado Rodríguez siempre estuvo en desacuerdo con este tema.

Entonces, el cambio de pensamiento del licenciado Rodríguez, la verdad es que no lo entiendo. Esto es, nada más. Yo digo lo que pienso, y creo que en toda mi trayectoria como auditor, lo que queríamos aprobar nunca se aprobó porque había en desacuerdo otros auditores, como el licenciado Rodríguez, que no quería el *task force* ni nada, y esto viene desde la Presidencia del doctor Despouy, del doctor Lamberto y de todos.

Así que le pido al Presidente de la Auditoría General de la Nación que haga la disidencia y que, por supuesto, como en cualquier lugar que se trabaja en Colegio o con pares, como las Cámaras, la Corte Suprema, etcétera, que escriba lo que tenga que escribir y nosotros después le vamos a contestar. Nada más. No hay que ponerse nerviosos, enojados ni nada. Hay que escribir las disidencias. “No, yo estoy en desacuerdo”. No, no, no: escriba por qué está en desacuerdo y nosotros después le vamos a responder, porque mientras haya democracia –que ustedes fueron los fundadores de la democracia-, hay derechos.

Entonces, escriba lo que quiera escribir y después nosotros le vamos a contestar. Ahora, yo estoy pidiendo una resolución que tomaron cuatro auditores, que se sacó del temario y no se hizo lo que la mayoría quería hacer. ¡Esto es lo que estoy diciendo! ¡Cuatro auditores firmamos una disposición de lo que nos parecía el tema de la PIA y se sacó de temario! Esto lo voy a seguir diciendo. ¡Hay que tener respeto al Colegio de Auditores Generales de la Nación!

Muchas gracias, señor Presidente de la Auditoría General de la Nación, y espero su disidencia para contestársela.

**Sr. Presidente (Rodríguez).** - Muchas gracias, doctor Fernández.



## Auditoría General de la Nación

Entiendo, entonces, que la proposición del doctor Nieva para postergar con los nuevos antecedentes este tema, no ha sido aceptada.

En relación al tratamiento del tema, como hoy fue pedido por el doctor Fernández, está en el temario. Así que, a pedido de un auditor, inmediatamente se introdujo y es lo que estamos discutiendo.

**Auditor General Fernández.** - Presidente, Presidente...

**Sr. Presidente (Rodríguez).** - Estoy hablando yo.

**Auditor General Fernández.**- Bueno. Después quiero la palabra, señor Presidente, porque está diciendo cosas que no son así.

¡Yo pedí un tratamiento donde tenía que estar esto en Colegio de Auditores Generales y fue sacado del temario, que es otra cosa distinta!

**Sr. Presidente (Rodríguez).** - ¿Terminó, doctor?

**Auditor General Fernández.** - ¡Sí, Presidente, terminé!

**Sr. Presidente (Rodríguez).** - Muy bien.

Entonces, a pedido del doctor Fernández fue introducido en el temario, porque no había sido pedido por ningún auditor, y es lo que estamos haciendo en este momento.

Por mayoría de cuatro auditores, se aprueba lo que ha sido solicitado, y esto es lo que va a constar en la minuta.

-Se aprueba por mayoría.

**Sr. Presidente (Rodríguez).** - Pasamos al punto siguiente.

**Auditor General Fernández.** - No. Presidente, Presidente...

**Sr. Presidente (Rodríguez).** - Tiene la palabra el doctor Fernández.

**Auditor General Fernández.** - Muchísimas gracias, señor Presidente de la Auditoría General de la Nación.



## Auditoría General de la Nación

Este tema tenía que estar en esta acta para ser tratado. No me haga quedar como loco. Nosotros mandamos una resolución con cuatro firmas y tenía que estar. La doctora Tirenti no lo agregó. Entonces, no es una falla de un auditor que está pidiendo algo. Es una falla donde ustedes no pusieron lo que cuatro auditores tienen la exigencia de poner en el Colegio de Auditores Generales. ¡No me haga quedar como que yo estoy pidiendo algo cuando tiene que haber estado en el Colegio de Auditores! ¡Que quede bien claro esto, porque si no, pido una votación, porque esto es así!

**Sr. Presidente (Rodríguez).** - Si usted me permite, con toda la consideración a todos y a cada uno, en el momento en que fue solicitada su incorporación, fue incorporado al temario. Hasta ese momento nadie había pedido su incorporación al temario.

-Se transcribe a continuación los fundamentos del voto negativo del señor Presidente, auditor general Jesús Rodríguez:

**FUNDAMENTO DEL VOTO NEGATIVO del Presidente Lic. Jesús Rodríguez, para ser inserto en la versión taquigráfica de la Sesión Ordinaria del Colegio de Auditores Generales del Día 30 de junio de 2020, en el tratamiento y votación del punto referido a: Actuación n° 217/20-AGN Nota del Fiscal Nacional de Investigaciones Administrativas del 26/05/20 (Procuraduría de Investigaciones Administrativas-PIA).**

1. La Procuraduría de Investigaciones Administrativas, remitió a la AGN Nota de fecha 26/05/2020, en el marco del Expte. N° 327/2020 de la PIA, donde sugiere la realización de una auditoría extraordinaria, respecto de la totalidad de las compras de bienes y servicios efectuadas por los distintos organismos del Poder Ejecutivo Nacional en el marco de la emergencia sanitaria con motivo del COVID-19 dispuesta por el Decreto 260/2020. Tal sugerencia se funda en las irregularidades detectadas por la Procuraduría que motivaron denuncias respecto de compras efectuadas por el Ministerio de Desarrollo Social para adquisición de alimentos, donde, tras analizar los procesos de compra, se llegó a la conclusión que habría existido sobreprecio en casi todos los productos, además de direccionamiento a determinados grupos empresarios que fueron invitados y adjudicados con costos superiores a los informados por la SIGEN y los de mercado.

En este contexto, la PIA señala la dificultad hallada por la Unidad de Admisión y Detección Temprana de la PIA, al intentar determinar cuáles fueron las compras directas efectuadas en el marco de la emergencia ante la desorganización reinante en cuanto a la poca transparencia, visibilidad e ineficiencia de gestión de la actividad estatal en materia de información pública, la inexistencia de criterios



## Auditoría General de la Nación

uniformes en la rendición de cuentas básica que impone la normativa vigente para las contrataciones estatales al amparo de la emergencia decretada, los datos que se publican resultan tardíos, imprecisos e incompletos, todo lo cual resulta en un caldo de cultivo extraordinario de oportunidades para la comisión de hechos de corrupción.

En virtud de ello, la PIA sugiere como necesario efectuar una profunda auditoría conforme las facultades de la AGN, a fin de verificar la correcta aplicación de los regímenes establecidos tanto por el Decreto 287/20 como la Disposición 409/20 dictada por el Sr. Jefe de Gabinete y la Disposición ONC 48/20 y sus modificatorias en las compras efectuadas en torno a ese marco legal.

2. Se deja expresado el descontento y preocupación respecto a la irregularidad del trámite dado por la Secretaría Legal e Institucional (SLEI) a este asunto, y al malentendido sobre los pasos procedimentales que correspondía adoptar. El ingreso de la Nota del Fiscal titular de la PIA a la AGN fue informado verbalmente en la Sesión del Colegio del 28 de mayo pasado, sin que se diera a conocer su contenido y sin que quien suscribe tuviera conocimiento previo sobre la cuestión, sin que se aprobara su inclusión sobre tablas, por lo que el tema no fue puesto a votación y por tanto no se adoptó decisión alguna al respecto por el Cuerpo, como surge claramente de las constancias taquigráficas.

En ese entendimiento la Presidencia, en uso de las facultades que asisten a todos los Auditores Generales (Res. 235/93 –AGN Texto Actualizado<sup>1</sup>), solicitó a SLEI que se emitiera dictamen a través del Departamento Legal (con posterior intervención de la SLEI), y que previo a ello, se requiriera, por intermedio de la Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales, a las Gerencias Sustantivas para que remitan información sobre las auditorías en curso que puedan estar vinculadas con lo solicitado por la Procuraduría, como así también, si en el PAA 2020 se encuentra incorporado el Ministerio de Desarrollo Social entre los entes a auditar. Lamentablemente no se cuenta con la información solicitada, ya que no se dio respuesta ni trámite a la instrucción de la Presidencia.

3. El Dictamen n° 4/20-SLEI y Proyectos de Notas presentados por la SLEI sobre cuya procedencia se está emitiendo voto, no responden a una decisión que haya sido adoptada por el Colegio, no satisfacen los requerimientos de la Presidencia y no se ajustan enteramente al tradicional accionar de este Organismo, ni al contexto en extremo delicado que impone la pandemia.

---

<sup>1</sup> [http://digesto.agn.gov.ar/index.php?option=com\\_content&view=article&id=161:res-n-23593-agn-anexo-i-ta-procedimiento-diligenciamiento-tramitacion-documentacion-y-actuaciones&catid=9&Itemid=109](http://digesto.agn.gov.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=161:res-n-23593-agn-anexo-i-ta-procedimiento-diligenciamiento-tramitacion-documentacion-y-actuaciones&catid=9&Itemid=109)



## Auditoría General de la Nación

4. Es indispensable aclarar, que no se desconoce ni se disiente con el trámite habitual que se asigna a los pedidos de realización de auditorías cursados por distintos organismos, que son respondidos con fórmulas generales que aluden a la existencia del PAA aprobado por la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas (CPMRC) y puestos en conocimiento de esa Comisión, lo que no se pone en cuestión conceptualmente.
5. En el mismo orden, se encuentra previsto un trámite específico para las “presentaciones” entendiéndose por tales todo documento remitido o presentado ante la Auditoría General de la Nación por cualquier persona física o jurídica, en la que se sostenga la ilegitimidad, inoportunidad o inconveniencia de contratos, actos, hechos u omisiones de los entes u organismos sujetos al control externo de este organismo. El trámite que debe asignarse a tales presentaciones incluye que Mesa de Entradas y Salidas las registre y caratule y las remita al Departamento Legal, que analizará la admisibilidad de la Presentación. La presentación de la Procuraduría objeto del presente no recibió el tratamiento previsto en la normativa aplicable (Res 320/16 Anexo I, Presentaciones sobre posibles irregularidades de entes u organismos sujetos al control de la Auditoría General de la Nación<sup>2</sup>).
6. No es correcto por su parte establecer como limitante a la posibilidad de auditar, que las compras de bienes y servicios efectuadas por los distintos organismos del Poder Ejecutivo Nacional en el marco de la emergencia sanitaria se encuentran en curso en el presente ejercicio financiero. Es sabido y acogido normativamente en la AGN que la naturaleza *ex post* de su labor no debe confundirse con la referencia al ejercicio fiscal, ya que en materia de auditorías de gestión el período a auditar deberá abarcar hasta el mes inmediato anterior al de la fecha de iniciación efectiva de los trabajos (Acta CAG N°30 Sesión Ordinaria del 13-12-06, Memo OAC 551/06<sup>3</sup>). Incluso, se ha dispuesto que el apartamiento o imposibilidad de cumplimiento de este criterio debe ser justificado por las Gerencias.

Por ello no es ajustado a las normas que rigen la actividad del Organismo, y menos aún en el actual contexto de emergencia, pretender sujetar o restringir la actividad del Ente estrictamente al contenido del Plan de Acción Anual (PAA)

---

<sup>2</sup> [http://digesto.agn.gov.ar/index.php?option=com\\_content&view=article&id=1282:res-n-320-16-agn-anexo-i-procedimientos-para-el-diligenciamiento-y-tramitacion-de-documentacion-y-actuaciones&catid=7&Itemid=109](http://digesto.agn.gov.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=1282:res-n-320-16-agn-anexo-i-procedimientos-para-el-diligenciamiento-y-tramitacion-de-documentacion-y-actuaciones&catid=7&Itemid=109)

<sup>3</sup> [http://digesto.agn.gov.ar/index.php?option=com\\_content&view=article&id=957:memo-n-551-06-oac-auditorias-de-gestion-periodo-a-auditar&catid=7&Itemid=109](http://digesto.agn.gov.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=957:memo-n-551-06-oac-auditorias-de-gestion-periodo-a-auditar&catid=7&Itemid=109)



## Auditoría General de la Nación

aprobado el 30/10/19 (Res. 176/19-AGN), ni a hechos o actos acaecidos en el anterior ejercicio fiscal, considerando además que hasta ahora no fue aprobado el POA, que justamente se vio demorado ante el advenimiento de las circunstancias de fuerza mayor que imponen mayores exigencias y capacidad de adaptación a las instituciones.

7. La condición de organismo de asistencia técnica del Congreso, con autonomía funcional, que le reconoce a la AGN el texto constitucional, impone la obligación de extremar los medios para que tal asistencia sea prestada de manera oportuna y completa, por lo que no corresponde rechazar *a priori*, sin un debido análisis, la posibilidad de incluir en el POA auditorías sobre cuestiones significativas desde lo económico o institucional, o que puedan implicar graves daños a la gestión estatal o involucrar incluso posibles actos de corrupción.

El Colegio de Auditores Generales, es competente para introducir modificaciones al Plan Operativo Anual (POA), ya sea incorporando un nuevo proyecto o subproyecto, suprimiendo otro u otros existentes, o aprobando alteraciones sustanciales a los objetos previstos (Res. 77/02-AGN Texto Actualizado<sup>4</sup>). Esta competencia es ejercida recurrentemente en el normal desarrollo de las funciones del organismo.

8. La AGN no es ajena a la situación por la que atraviesa el país y el mundo, y por tanto no puede dejar de considerar posibles objetos de auditoría que puedan implicar perjuicios económicos para el Estado, fraude, casos de corrupción, o graves fallas en la gestión en la situación de emergencia.

En el marco de la recomendación realizada por la OLACEFS para que las Entidades de Fiscalización Superior ajusten sus planes y actividades programadas para contribuir desde la función del control a superar la crisis derivada de la pandemia, corresponde que la AGN ejerza su función con profundo compromiso, donde a mayor gravedad de la situación de emergencia corresponde un control más eficaz y oportuno y promover una rendición de cuentas que cubra las expectativas de la ciudadanía.

9. Por lo expuesto, el suscripto no adhiere a los términos del Dictamen n° 4/20-SLEI (Ref.: Actuación n° 217/20-AGN) ni a los términos de los proyectos de Notas elaboradas por la SLEI para remitir a la PIA y a la CPMRC, por lo que el voto es negativo en este punto.

---

<sup>4</sup> [http://digesto.agn.gov.ar/index.php?option=com\\_content&view=article&id=185:res-n-7702-agn-anexo-i-ta-planificacion-institucional&catid=9&Itemid=109](http://digesto.agn.gov.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=185:res-n-7702-agn-anexo-i-ta-planificacion-institucional&catid=9&Itemid=109)



## Auditoría General de la Nación

-Se transcribe a continuación la respuesta emitida por los Auditores Dres. Fernández, Forlón, Mihura Estrada y Auditora Lic. De La Rosa:

### **RESPUESTA A LA DISIDENCIA DEL LIC. RODRIGUEZ.**

Se da respuesta y se manifiesta nuestra opinión en relación al voto negativo inserto por la Presidencia en la Versión Taquigráfica de la sesión ordinaria del Colegio de Auditores Generales de fecha 30/06/2020

Ello así, por cuanto con motivo del tratamiento en reunión ordinaria del Colegio de Auditores Generales de la citada fecha, del trámite impreso a la solicitud interpuesta por la Procuraduría de Investigaciones Administrativas mediante nota de fecha 26 de Mayo de 2020, por la cual requiriera la realización de una auditoria extraordinaria relacionada con la totalidad de las compras de bienes y servicios efectuadas por los distintos organismos del PEN, el Sr. Presidente de la AGN Lic. Jesús Rodriguez, manifiesta -y hace insertar en la Versión Taquigráfica- su voto negativo al curso dado a la solicitud, así como al Dictamen 4/20-SLEl emitido por la Secretaria Legal e Institucional que determinara éste último.

Manifiesta así en primer término su descontento y preocupación respecto a la *".....irregularidad del trámite dado por la Secretaría Legal e Institucional (SLEl) a este asunto, y al malentendido sobre los pasos procedimentales que correspondía adoptar..."*, según define.

**No cabe sino disentir con tal afirmación.** Del análisis de la normativa aplicable al trámite correspondiente al oficio remitido por la Procuraduría de Investigaciones Administrativas resulta que -tal como prescribe el punto 4.1 del Anexo de la Resolución nº 235-93AGN *"las notas que ingresen en la Auditoria, cualquiera fuera el asunto o naturaleza jurídica, serán giradas directamente a la dependencia que deba intervenir en razón de sus funciones específicas"* agregando que ésta *"...proyectara directamente la respuesta que el Organismo deba efectuar"*.

**Eso es justamente lo que hizo la Secretaria Legal e Institucional.** Esto es, recibidos a través de la casilla [informacion@agn.gov.ar](mailto:informacion@agn.gov.ar) los correos electrónicos remitidos por el Sr. Fiscal Auxiliar de la Procuraduría de Investigaciones Administrativas por los cuales se adjuntare el oficio librado por el Sr. Fiscal Nacional de Investigaciones Administrativas y copia de las denuncias judiciales interpuestas, se remitieron ambos correos electrónicos y sus adjuntos a la Mesa de Entradas y Salidas a los efectos de la



## Auditoría General de la Nación

apertura de una actuación administrativa y la notificación mediante grilla a todos los Auditores Generales. Es decir, el procedimiento habitual frente a todo requerimiento ingresado a la AGN. Seguidamente, con fecha 27/5/20 siendo las 13.05 hs. la Mesa de Entradas y Salidas envió a la Secretaria Legal e Institucional el oficio mencionado, junto con la carátula de la Actuación 217/20AGN, con copia a todos los Auditores Generales.

A modo de digresión y dado que el fundamento de la disidencia que se responde reposa -desde el punto de vista conceptual- en aspectos concernientes a la "competencia", entendida ésta como el conjunto de facultades, cometidos y e incumbencias asignados por la ley a los órganos estatales, que constituye un elemento esencial que confiere validez a la actuación administrativa, para analizar la cuestión debe tenerse primordialmente en cuenta que tal atribución no se configura como un límite externo a esa actuación sino, antes bien, como un presupuesto de ella, en virtud de la vinculación positiva de la Administración al ordenamiento jurídico, que debe autorizar a sus organismos para actuar en forma expresa o razonablemente implícita (conf. voto del Dr. Augusto Belluscio en "Angel Estrada y Cía. S.A. c/resol. 71/96 - Sec. Ener. y Puertos (Expte. N° 750- 002119/96), del 5 de abril de 2005); por manera que no le está dado al órgano, institución o dependencia administrativa apartarse de los límites normativamente impuestos a su actuación, postulación que alcanza ciertamente a esta Casa, en tanto ente de control externo del sector público nacional, dependiente del Congreso Nacional, que ha sido creado por la ley 24.156, como una entidad con personería jurídica propia, e independencia funcional (conf. art. 85 de la Constitución Nacional), y cuya competencia se encuentra regulada por los arts.116, 117, 119 y cctes de la ley 24.156.

Es preciso señalar, dado el tenor y contenido de la ponencia del Sr. Presidente, que su contexto discurre a partir y con fundamento en una equivocada -y por cierto carente de sustento jurídico-, interpretación de los cometidos, facultades y en definitiva, competencia, tanto de esta Auditoría General, como de los distintos departamentos que la componen; postulándose de tal modo, por un lado una asignación -o en su caso sustracción- de funciones, que no se ajusta a las previsiones propias del organigrama que asigna funciones a cada estamento, o lisa y llanamente, persiguiéndose la realización de acciones, marginadas de las previsiones normativas que rigen a esta institución, todo lo cual se aparta de manera ostensible, de una razonable y correcta interpretación de cuanto concierne a la competencia que es propia de la Auditoría.

Aquello que caracteriza a la norma que regula la competencia administrativa, es que confiere poderes que habilitan a la administración para un obrar determinado, y dichos poderes han de ser atribuidos de una forma positiva por el ordenamiento, de modo que tal sujeción limita la actuación a lo que la norma autoriza y en los términos y condiciones que ésta impone en forma expresa o razonablemente implícita (CS Fallos: 254:56); por manera que frente al principio por el cual ha de



## Auditoría General de la Nación

entenderse permitido lo que no está prohibido (tal el postulado de la permisón que domina la vida civil), es propio del ámbito administrativo que ha de entenderse prohibido todo aquello que no ha sido permitido o atribuido (conf. Cám. Nac. Cont. Adm. Fed., Sala V, fallo del 02/09/98, "Tandecarz Juana S. y otros c/ Universidad de Buenos Aires -Res.3387/3398/96 2662/95", causa nº 25.256/96; en análogo sentido Bielsa, R. -act. por Luqui, R.-, "Tratado de Derecho Administrativo"., Ed. La Ley, Bs, AS, 2017, vol. V, pág. 2872, nº 1298).

Desde esta perspectiva, y entrando en el análisis concreto de la cuestión, adviértase desde ya que en tanto las inquietudes de la Presidencia, se encuentran relacionadas con meros aspectos procedimentales o de gestión, tratamiento y cursos de acción vinculados a requerimientos externos, no cabe sino atenerse primordialmente a las propias reglas de esta Auditoría General, emitidas en ejercicio de su independencia y autarquía funcional, contenidas en el propio ordenamiento u organigrama de constitución, determinante de los competidos específicos de los distintas Secretarías y Departamentos que como sub-organismos, la integran.

Vale recordar que la Secretaría Legal es, a todas luces, *"el área que debe intervenir en razón de sus funciones específicas"*. En efecto, la Secretaría Legal e Institucional es el órgano superior de asesoramiento y asistencia legal del organismo. Asimismo, expresamente, el punto d) de sus Acciones normadas por Resolución 244/01AGN y modificatorias le reserva la competencia de *"diligenciar los oficios judiciales y exhortos mediante los cuales los magistrados de cualquier fuero e instancia requieren información de una actividad concreta de la AGN"*. Por su parte, el Departamento Legal tiene como responsabilidad primaria *"Ejercer la asesoría jurídica..."*, la que debe integrarse con la acción prevista en la norma de *"...Asistir a la Secretaría en las materias de su incumbencia..."*. **Es decir, el ejercicio de la asesoría jurídica debe llevarlo a cabo asistiendo a la Secretaría Legal e Institucional quien es la titular de la competencia originaria.** Esto es, la Secretaría Legal e Institucional es quien tiene a su cargo la elaboración y firma de los dictámenes con opiniones jurídicas, pudiendo delegarla -de considerarlo necesario- en el Departamento Legal.

### **Tal como fuera expuesto, nada puede objetarse del procedimiento seguido.**

Continúa el Lic. Rodríguez cuestionando en su voto que *"El ingreso de la Nota del Fiscal titular de la PIA a la AGN fue informado verbalmente en la Sesión del Colegio del 28 de mayo pasado, sin que se diera a conocer su contenido y sin que quien suscribe tuviera conocimiento previo sobre la cuestión, sin que se aprobara su inclusión sobre tablas, por lo que el tema no fue puesto a votación y por tanto no se adoptó decisión alguna al respecto por el Cuerpo, como surge claramente de las constancias taquigráficas."*



## Auditoría General de la Nación

Sin embargo, de la lectura del citado Acta surge claramente que -frente a la introducción del tema por parte del Dr. Fernandez y la definición del procedimiento a adoptar- el Lic. Rodriguez admite que el procedimiento indicado es el “..usual de nuestro Colegio”. De ese intercambio transcrito en la versión taquigráfica de la mencionada sesión ordinaria se desprende claramente que -contrario a lo que afirma la Presidencia- el tema fue incorporado para su tratamiento y el Presidente prestó conformidad con el temperamento sugerido por el Dr. Fernandez, que como ya fuera dicho, es el usual para los tramites de tal naturaleza.

Tampoco resulta cierto, como afirmara el Sr. Presidente que el citado no tuviera conocimiento previo sobre la materia, ya que -tal como se expresara previamente- con fecha 27-5-20 a las 13.05 horas la MEyS remitió por correo electrónico a la Secretaria Legal e Institucional el oficio recibido -junto a la caratula de la Actuación 217-20AGN – y la documentación que acompañara al mismo, con copia a los siete (7) Auditores Generales.

Seguidamente, señala que *“...el Dictamen n° 4/20-SLEI y Proyectos de Notas presentados por la SLEI sobre cuya procedencia se está emitiendo voto, no responden a una decisión que haya sido adoptada por el Colegio, no satisfacen los requerimientos de la Presidencia y no se ajustan enteramente al tradicional accionar de este Organismo, ni al contexto en extremo delicado que impone la pandemia”*.

En primer lugar, no resulta cierto que el Dictamen aludido no responda a una decisión adoptada por el Colegio de Auditores Generales. Surge de la VT del 28 de Mayo pasado, en la cual se introdujo el tema, que -frente a la sugerencia planteada por el Dr. Fernandez el Sr. Presidente presta conformidad con la misma. Dice la mencionada VT que:

*“...También habría que aprovechar y mandar, si uno quiere, al secretario Legal e Institucional para que haga el dictamen correspondiente. Así ya adelantaríamos un tema que llegó ayer.*

*Esto si le parece, señor Presidente, ya que estamos juntos y para no perder el tiempo.*

**Sr. Presidente (Rodríguez).**- *Cómo no, doctor Fernández. Se trata del procedimiento usual de nuestro Colegio, así que no hay inconveniente.”*

Es preciso señalar que tal explícita aprobación, con particular referencia a que el curso de acción se ajustaba al procedimiento habitual, fue reiterada por el Sr. Presidente, en dos oportunidades ;por manera que en definitiva su actual disidencia no sólo comporta una inadmisibile contradicción con su propia conducta anterior,



## Auditoría General de la Nación

conscientemente asumida y por lo mismo jurídicamente relevante, sino que además es susceptible de generar una situación de perplejidad en el ámbito institucional, desde que implica desconocer sus propios actos e invocar que expresó su adhesión a un procedimiento a seguir, sin tener conocimiento de la sustancia o materia sobre la que versaba la cuestión.

No se comprende entonces cuáles serían los requerimientos no satisfechos a los que alude la Presidencia. Si la alusión fuera a la instrucción impartida por la Presidencia mediante Memorando 9-20P de fecha 29 de Mayo, no cabe sino reconocer que la misma se apartó de lo resuelto el día anterior por el conjunto de Auditores Generales, así como del procedimiento habitual seguido para trámites como el que aquí se refiere.

Tampoco resulta cierto que el dictamen mencionado no se ajuste al tradicional accionar de este Organismo. Ello por cuanto éste -siguiendo constante doctrina de este Colegio de Auditores Generales- alude a la normativa que regula el accionar de la Casa (art. 85CN, arts. 117 y 118 de la Ley 24156) y concluye -como es habitual para este tipo de pedidos -que el mismo debería canalizarse a través de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora dependiente del Congreso de la Nación.

Cabe recordar -al respecto- que el “dictamen jurídico” puede ser solicitado por cualquiera de los Auditores Generales sobre un asunto caratulado o sin caratular (punto VI. 2 del Anexo de la Resolución 235-93AGN. Por lo tanto, la Secretaría tiene la facultad y el deber de expedirse, aun cuando no reciba la manda del Presidente o del Colegio de Auditores Generales en pleno. Bastaría con el pedido de un Auditor General en forma particular (aun cuando aquí no fue el caso). Prosigue la referida norma que, una vez que el área haya producido el dictamen, lo elevará con los antecedentes al Auditor General. **Una vez más, la normativa se cumplió y nada de irregular puede objetarse al procedimiento seguido.**

Dicho sea de paso, según la estructura orgánica modificada por la Resolución 149/19AGN le incumbe a la Secretaria Legal e Institucional la responsabilidad primaria de “...entender en el asesoramiento, asistencia y representación en juicio de la Auditoría General de la Nación”. Ello, así, tiene dicho la Procuración del Tesoro de la Nación que “..el otorgamiento de competencia para entender en un asunto excluye la procedencia de otorgar igual grado de competencia a otro departamento del Estado en la misma cuestión”. De allí, el órgano asesor deriva que “entender” es ocuparse directamente de un asunto con responsabilidad primaria (PTN Dictámenes T240pag. 184).

Sentados estos aspectos y entrando en la materia concreta, el criterio esbozado en el proyecto de respuesta que elaboró la Secretaria Legal e Institucional se corresponde



## Auditoría General de la Nación

con el tenor de las contestaciones que se han expresado en todas las oportunidades en que nos solicitaron intervenir en los términos en que lo hace el oficio. Esto es, se basa en la existencia de un Plan Anual de Auditoría ya aprobado por la CPMRC, como así también en la imposibilidad de practicar el control concomitante a la gestión que implicaría el hecho de auditar contrataciones en curso.

A la vez, sorprende que el Sr. Presidente insista enfáticamente que el documento presentado por la PIA resulta una “presentación”, que claramente no es lo mismo que un oficio. Ello por cuanto, tratándose de un escrito que emana del Ministerio Público Fiscal y que contiene un requerimiento en el marco de una causa, no puede definirse de otra manera. De hecho, la propia PIA define su presentación como “oficio” en las tres remisiones que efectuara por correo electrónico.

Como punto de partida debe puntualizarse que el art. 7º de la ley 27.148, refiriéndose al Ministerio Público Fiscal que la Procuraduría integra, prescribe que sus integrantes *podrán requerir informes a los organismos nacionales, provinciales y municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los organismos privados y a los particulares, como así también citar a personas a fin que presten declaración*. En el último párrafo establece que los organismos públicos y las fuerzas de seguridad deberán prestar *la colaboración y las diligencias que les sean requeridas*, adecuándose a las directivas impartidas por los miembros del Ministerio Público Fiscal de la Nación y destinando los medios necesarios a su alcance; de tal modo que, como primera medida cabe advertir que la “auditoría” que se requiere no comporta una mera “diligencia” y menos aún, una auditoría con el alcance que requiere la Procuraduría, que exige que el procedimiento se extienda a todos los organismos que efectuaron compras en el marco de la pandemia. Ello implicaría una modificación extensa del Plan de Acción Anual y el empleo de una cantidad indefinida de recursos humanos y materiales, circunstancia que habría que poner en conocimiento del requirente para dimensionar la magnitud de la pretensión.

Distinta es la conclusión si nos preguntamos por el deber de la AGN de responder el pedido. Salta a la vista que, como parte del Ministerio Público Fiscal, la Procuraduría se dirige a los organismos interpelados mediante un oficio. Esto significa que la “nota” recibida no es más que una rogatoria con los alcances otorgados a los oficios por los códigos procesales. Tratándose de un oficio, hay obligación de contestarlo, tal como propuso la Secretaría Legal e Institucional. Lo habitual en estos casos es que la Secretaría prepare el proyecto de respuesta, el cual se somete a consideración del Colegio de Auditores Generales, por lo que no se ve objeción en el procedimiento seguido por el servicio jurídico en ese aspecto.



## Auditoría General de la Nación

De allí que, claramente, la rogatoria que nos dirigiera la Procuraduría, no encuadra en la definición de “presentación” que le diera el Presidente. Las presentaciones ante nuestra institución se rigen por la resolución nº 320/16-AGN que define como tal a todo documento remitido o presentado ante la AGN por cualquier persona física o jurídica, en la que se sostenga la ilegitimidad, inoportunidad o inconveniencia de contratos, actos, hechos u omisiones de los entes sujetos al control externo de este organismo.

Vale recordar al respecto que la Resolución 320/16AGN, regula el trámite a otorgar a todo documento remitido o presentado ante la Auditoría General de la Nación por cualquier persona física o jurídica, en la que se sostenga la ilegitimidad, inoportunidad o inconveniencia de contratos, actos, hechos u omisiones de los entes u organismos sujetos al control externo de este organismo.

No es el caso del oficio presentado por la Procuraduría, ya que el Fiscal no busca poner en conocimiento las irregularidades sino que -muy por el contrario- efectúa un requerimiento para que esta AGN realice una auditoría, encontrándose los hechos denunciados en la justicia. Es decir que la PIA sugiere como necesario “...efectuar una profunda auditoría a fin de verificar la correcta aplicación de los regímenes establecidos tanto por el Decreto 287/20 como la Disposición 409/20 dictada por el Sr. Jefe de Gabinete y la Disposición ONC 48/20 y sus modificatorias en las compras efectuadas en torno a ese marco legal”.

De tal modo y como ha quedado claramente expuesto, es por demás evidente que la respuesta proyectada por la Secretaría Legal e Institucional siguió, en lo formal, los cánones procedimentales correspondientes. En este orden, establece el punto 4.1. del Anexo de la Resolución nº 235/93-AGN que “*las notas que ingresen en la Auditoría, cualquiera fuera el asunto o naturaleza jurídica, será giradas directamente a la dependencia que deba intervenir en razón de sus funciones específicas*”, agregando que ésta “*proyectará directamente la respuesta que el organismo deba efectuar*”.

**Eso es justamente lo que hizo la Secretaría que es a todas luces, el área “que debe intervenir en razón de sus funciones específicas”. En efecto, el punto d) de sus acciones, de acuerdo con la estructura orgánica aprobada por la Resolución nº 244/01, modificada por la Resolución nº 149/19-AGN le reserva la competencia de “diligenciar los oficios judiciales y exhortos mediante los cuales los magistrados de cualquier fuero e instancia requieren información o una actividad concreta de la AGN”.**



## Auditoría General de la Nación

**La mención de esta normativa no puede obedecer sino a una confusión de conceptos.**

Finalmente, el Sr. Presidente cuestiona enfáticamente que se aduzca como limitante a la posibilidad de auditar, que las compras de bienes y servicios efectuadas por los distintos organismos del Poder Ejecutivo Nacional en el marco de la emergencia sanitaria se encuentran en curso en el presente ejercicio financiero así como que se pretenda “... *sujetar o restringir la actividad del Ente estrictamente al contenido del Plan de Acción Anual (PAA) aprobado el 30/10/19 (Res. 176/19-AGN), ni a hechos o actos acaecidos en el anterior ejercicio fiscal...*”

**De ninguna manera, es ésta la intención de quienes suscriben y así fue reiteradamente manifestado en sucesivas oportunidades. Nadie más interesado que los firmantes en ejercer el control que nos resulta inherente por imperativo legal. Nadie más comprometido que este Cuerpo en contribuir desde la función del control a superar la crisis derivada de la pandemia, pero es necesario que ese control sea oportuno y completo para contribuir a una verdadera rendición de cuentas.**

**Es precisamente ese interés en ejercer la función que nos es propia el que debe guiar nuestras decisiones, evitando decisiones efectistas que no nos permitan cumplir cabalmente con nuestro cometido.**

Del análisis del requerimiento formulado por la Procuraduría de Investigaciones Administrativas surge claramente el objeto del trabajo a realizar, esto es, “...*una auditoría extraordinaria, respecto de la totalidad de las compras de bienes y servicios efectuadas por los distintos organismos del Poder Ejecutivo Nacional en el marco de la emergencia sanitaria con motivo del COVID-19 dispuesta por el Decreto 260/2020...*”. **Es decir, una extensa auditoría de contrataciones.**

**Enfatizamos en ese sentido que no es cierto que pretendamos esgrimir la limitante del ejercicio financiero para sustraernos al deber de controlar, como sostuvo el Presidente. Pero en el caso que nos ocupa, se trata de auditar contrataciones que por un lado no se extinguieron en sus efectos jurídicos, y por el otro -aspecto que por sus implicancias exige un riguroso y estricto tratamiento-, no resulta como principio admisible que esta Casa intervenga -al menos en el actual estado- en cuestiones que se encuentran sometidas y bajo la jurisdicción y conocimiento del Poder Judicial de la Nación, y ello por un elemental respeto a las zonas de reserva de los Departamentos del Estado, conforme las**



## Auditoría General de la Nación

**competencias propias del sistema Republicano de Gobierno establecido por nuestra Carta Magna.**

Sin perjuicio de ello, resulta también palmario que las contrataciones son actos administrativos coligados. Esto significa que, toda la contratación, con sus diferentes instancias, es un único acto que transcurre desde que se efectúa el llamado hasta que se materializa la adjudicación. La recepción de los bienes o servicios adquiridos, el pago, la ejecución de las garantías, su devolución, la rescisión, etc., son efectos jurídicos que forman parte inescindible de ese acto, por lo que el procedimiento debe ser revisado una vez finalizadas todas las etapas, situación que seguramente no ocurre en este caso.

**De tal modo, pretender ejercer el control en forma previa a la conclusión de dichas etapas importaría sí apartarse del imperativo legal de control externo y posterior a la gestión, a la vez que inmiscuirse -al menos en el actual estado- en asuntos sometidos al conocimiento y jurisdicción del Poder Judicial de la Nación. Es decir, estaríamos cogestionando, lo que nos está prohibido y particularmente proscripto por la división de poderes connatural al sistema del gobierno republicano.**

Finalmente, y volviendo sobre la advertencia formulada al comienzo de esta presentación, relativa a la identificación de la competencia como requisito de validez de la actuación de los organismos estatales, es dable concluir que, nuestra condición de organismo de asistencia técnica del Congreso con autonomía funcional, no nos permite apartarnos de la normativa que nos regula (art. 117 de la Ley 24156, Resolución 77-02AGN), de acuerdo a los cuales debemos estar al Programa de Acción Anual ya aprobado por la CPMRC. Toda modificación, en el sentido que pretende el Sr. Presidente debe ser sometida a consideración de dicha Comisión, a quien deberemos exponerle las limitaciones a nuestra competencia antedichas.

Esperando que esta respuesta contribuya a dejar zanjada la cuestión y avanzar en la resolución de los temas que con urgencia competen a esta AGN, lo saludan a Ud. atentamente.

### **Punto 10º.- Eventos Internacionales**

#### **Reconocimiento al trabajo de la AGN en OLACEFS y EFSUR**



## Auditoría General de la Nación

**Sr. Presidente (Rodríguez).**- Pasamos al punto siguiente.

Tiene la palabra la doctora Tirenti.

**Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).** - Punto 10º: Eventos internacionales.

-No se registran temas incorporados en este Punto.

**Sr. Presidente (Rodríguez).** - Yo quería en este punto hacer un breve comentario, porque creo que es importante, en relación a los trabajos que viene llevando adelante la Auditoría.

Es sabido que auditores integrantes de este Cuerpo tienen destacada presencia en las instancias internacionales. La licenciada de la Rosa ejerce la Secretaría Ejecutiva de la EFSUR; el doctor Fernández preside la Comisión de Tecnologías de Información y Comunicación, y quien suscribe es el Presidente de la Comisión de Técnicas de Buena Gobernanza.

Quiero señalar y compartir que la propia OLACEFS –y hago el comentario porque en el día de hoy está sesionando el Consejo Directivo de OLACEFS de manera virtual- destaca la labor institucional de la AGN y, en su último informe de gestión del año 2019, pone de relieve el alto grado de concreción de objetivos y proyectos de las comisiones que preside la AGN.

De manera explícita señala que la Comisión de Tecnologías de la Información y Comunicación ha cumplido el ciento por ciento de los trabajos a los que se había comprometido en su programa de acción, y la Comisión de Prácticas de Buena Gobernanza, el 97 por ciento. En el primer caso, de los 34 trabajos que habían sido propuestos, se cumplieron los 34, y en el caso de la Comisión de Prácticas de Buena Gobernanza, 33 sobre 34; y en el caso de EFSUR, se llevaron adelante acciones no solamente en nuestro país sino también en otros países, en una acción extraordinaria.

Por esta razón, yo quería dejar presente este punto porque habla del trabajo que estamos haciendo, pero al mismo tiempo, de los funcionarios que son enlace con las distintas comisiones y cuyo trabajo también debe ser reconocido.

-Se toma conocimiento.



## Auditoría General de la Nación

### **Punto 11º.- Puntos sobre tablas de la Comisión Administradora**

**Sr. Presidente (Rodríguez).** - Pasamos a los puntos sobre tablas.

**Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).** - Punto 11, puntos sobre tablas de la Comisión Administradora, incluye los puntos 11.1 a 11.9

**Sr. Presidente (Rodríguez).** - Todos los colegas conocen el contenido de esas actuaciones, por lo cual solicito su aprobación.

-Se aprueban por unanimidad los siguientes puntos:

**11.1 Act. N° 171/2020-AGN: Ref. Nota N° 699/2020-GAyF Ref. Proyecto de Disposición que tiene por objeto otorgar al agente Alberto Luis MONFRINI, el adicional establecido por Disposición N° 200/2015-AGN.**

**11.2 Nota N° 697/2020-GAyF: Ref. Proyecto de Disposición mediante el cual se aprueba la renuncia presentada por el agente Gustavo Antonio FALCHI (Categoría y Grado E1-PP), a partir del 01/07/2020.**

**11.3 Nota N° 698/2020-GAyF: Ref. Proyecto de Disposición mediante el que se da de baja por fallecimiento a partir del día 14/06/2020 al señor Gastón Jorge MANSILLA, en la Categoría y Grado E3 de la Planta Permanente del organismo.**

**11.4 Nota N° 695/2020-GAyF: Ref. Proyecto de Disposición mediante el cual se da por concedida a partir del 10/12/2019, a la Cdra. Andrea Fabiana LAMELAS, licencia sin goce de haberes en los términos del artículo 31º -Anexo I- de la Resolución N° 137/2011-AGN del Régimen de Licencias.**

**11.5 Nota N° 694/2020-GAyF: Ref. Proyecto de Disposición mediante el que se aprueba a partir del 01/07/2020, la promoción de grado de los agentes de la planta permanente especificados en el Anexo I de la misma.**



## Auditoría General de la Nación

**11.6 Nota N° 713/2020-GAyF: Ref. Proyecto de Disposición por el que se adhiere a la política salarial establecida por el Congreso de la Nación, en relación al pago de la primera cuota del Sueldo Anual Complementario (SAC).**

**11.7 Nota N° 714/2020-GAyF: Ref. Proyecto de Disposición relacionado con el Plan de Contratados que tendrá vigencia desde el 1° de julio al 30 de septiembre del 2020.**

**11.8 Proyecto de Disposición por medio del cual se aprueba la incorporación en el Anexo I de la Disposición N° 162/2020-AGN de la agente Delfina María GARCIA ARECHA, el cual tendrá efecto a partir del 1° de julio de 2020.**

**11.9 Act. N° 219/2020-AGN: Dictamen N° 9/2020-SLeI - Proyecto de Disposición relacionado con el reclamo formulado por la Srta. Lorena Rocío MÁRMOL quien pide que se le abone la liquidación final con motivo del cese de la relación de empleo que mantuvo con la AGN entre el 13/11/2018 y el 19/5/2020.**

**Sr. Presidente (Rodríguez).** - Quedan aprobados los nueve puntos.

**Punto 12°.- Ratificación de la Disposición N° 203/2020 dictada ad referendum del Colegio de Auditores Generales, en el marco de la situación sanitaria de emergencia existente (Enfermedad “Coronavirus” COVID-19).**

**Sr. Presidente (Rodríguez).** - Pasamos al punto siguiente.

**Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).** - El punto 12 es la ratificación de la Disposición N° 203/2020 dictada ad referendum del Colegio de Auditores Generales, en el marco de la situación sanitaria de emergencia existente (Enfermedad “Coronavirus” COVID-19), presentado por la Presidencia.

**Sr. Presidente (Rodríguez).** - Si no hay observaciones, se aprueba.

-Se aprueba por unanimidad.



## Auditoría General de la Nación

**Punto 13°.- Acta N° 1/20-CSPyPE (Punto 1.1) en la cual se resolvió que la Auditora General Lic. María Graciela de la Rosa asuma la presidencia de la Comisión de Supervisión de Planificación y Proyectos Especiales.**

**Sr. Presidente (Rodríguez).** - Pasamos al punto siguiente.

**Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).** - El punto 13 es el Acta N° 1/20-CSPyPE (Punto 1.1) en la cual se resolvió que la Auditora General Lic. María Graciela de la Rosa asuma la presidencia de la Comisión de Supervisión de Planificación y Proyectos Especiales. Presentado por la Auditora General Lic. de la Rosa, para conocimiento.

**Sr. Presidente (Rodríguez).** - Tomamos conocimiento, y en el entendimiento común, asumo que cuando esté el auditor que tiene pendiente su juramento en la Cámara de Diputados, todos tendremos que tener una discusión acerca de la conformación de las comisiones de supervisión.

-Se toma conocimiento.

### **Solicitud del Dr. Forlón sobre Comisión de Supervisión del Sector No Financiero**

**Sr. Presidente (Rodríguez).** - Tiene la palabra el doctor Forlón.

**Auditor General Forlón.** - Gracias, señor Presidente. Si están de acuerdo, en el mismo orden que la licenciada de la Rosa, solicito sobre tablas -dadas las discusiones que tuvimos ayer en el Colegio en Comisión sobre la existencia del mismo- que se ratifique lo actuado hasta la fecha -sin perjuicio de que después se darán los debates correspondientes sobre las comisiones-, como Presidente de la Comisión de Supervisión del Sector No Financiero,

**Sr. Presidente (Rodríguez).** - Consta y acompaño la moción del doctor Forlón.

**Auditor General Forlón.** - Gracias.

-Se aprueba por unanimidad.



## Auditoría General de la Nación

**Punto 14°.- Convocatoria a una Reunión Extraordinaria Mixta Virtual de la EFSUR, a realizarse el próximo 14 de julio de 2020, por iniciativa de la Presidencia de dicho Organismo, actualmente a cargo de la EFS de Paraguay, cuya coordinación estará a cargo de la AGN en su rol de Secretaría Ejecutiva.**

**Sr. Presidente (Rodríguez).** - Pasamos al punto siguiente.

**Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).** - En el punto 14 encontramos el memorando 2/20 de la auditora general licenciada de la Rosa, que pone en conocimiento del Colegio de Auditores Generales la convocatoria a una Reunión Extraordinaria Mixta Virtual de la EFSUR, a realizarse el próximo 14 de julio de 2020, por iniciativa de la Presidencia de dicho Organismo, actualmente a cargo de la EFS de Paraguay, cuya coordinación estará a cargo de la AGN en su rol de Secretaría Ejecutiva. Es para conocimiento.

**Sr. Presidente (Rodríguez).** - Es para conocimiento, y este es un buen ejemplo de lo que yo había planteado en el punto anterior.

-Se toma conocimiento.

**Invitación del Grupo de Trabajo Especializado en la Lucha contra la Corrupción Transnacional a reunión el día 3 de julio de 2020**

**Sr. Presidente (Rodríguez).** - Tiene la palabra el doctor Mihura Estrada.

**Auditor General Mihura Estrada.**- Señor Presidente: simplemente, como ayer no pude participar en la Comisión Administradora, quiero poner en conocimiento que recibimos una invitación del Grupo de Trabajo Especializado en la Lucha contra la Corrupción Transnacional para participar, en reunión vía Zoom, el próximo 3 de julio, con el objeto de reconocer los principales logros alcanzados y los retos en el cumplimiento del Plan Operativo de este año de ese grupo de trabajo, y como enlace de dicho grupo quería avisar que iba a participar yo, en nombre de la Auditoría, en esa reunión virtual.

**Sr. Presidente (Rodríguez).** - Creo que ayer hablamos de esto, pero en todo caso, hace bien en recordarlo, doctor Mihura.

**Auditor General Mihura Estrada.** - Okay, gracias.

-Se toma conocimiento.



## Auditoría General de la Nación

**Sr. Presidente (Rodríguez).** - Sin más puntos para tratar, queda levantada la sesión, siendo las 13 y 2. Agradezco a todos y cada uno de los funcionarios que han hecho posible esta reunión y, por cierto, a la auditora y a los auditores generales. Muchísimas gracias y buenas tardes.

-Es la hora 13 y 2.